

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

IMPACTO DE LA NO DEDUCIBILIDAD TRIBUTARIA POR PROVISIÓN DE JUBILACIÓN PATRONAL EN EMPRESAS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

AUTOR:

Bueno Ponce Angie Elizabeth

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Ing. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSc.

Guayaquil, Ecuador

09 de septiembre del 2019



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Angie Elizabeth, Bueno Ponce, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR (A)
f Ing. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA

f					
CPA. Ve	ra Salas,	Laura	Guadalur	oe,	MSc

Guayaquil, a los 09 días del mes de septiembre del año 2019



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Bueno Ponce, Angie Elizabeth

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación "Impacto de la no deducibilidad tributaria por provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas." previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 09 días del mes de septiembre del año 2019

EL AUTOR
f
Bueno Ponce, Angie Elizabeth



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo Bueno Ponce, Angie Elizabeth

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación "Impacto de la no deducibilidad tributaria por provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas.", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 09 días del mes de septiembre del año 2019

EL AUTOR

f	
Rueno Ponce	Angie Flizabeth

REPORTE URKUND

https://secure.urkund.com/old/view/53786111-510551-755635#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMqgFAA==



Ing. Avila Toledo, Alturo Absalon, MSc

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios en primer lugar por haber permitido mi existencia, a mis padres por la inmensa confianza que depositaron en cada una de mis decisiones, gracias porque dejaron que aprenda de mis errores y me enseñaron siempre a salir airosa sobre todas las cosas, gracias por enseñarme el valor de la responsabilidad, la mejor enseñanza de la vida me la dieron ustedes, mis más sinceros agradecimientos les pertenecen. Las gracias infinitas a mi compañero de vida mi esposo, quien dedicó su tiempo en muestra de solidaridad, de paciencia y tolerancia, por la comprensión y el amor, definitivamente su apoyo fue un pilar fundamental en todo el proceso y en mi vida, nuevamente agradezco a Dios por permitirme tener a mi hija, entender cuán grande es el amor que un padre puede albergar para sus hijos y toda la responsabilidad de formar una persona de bien, gracias mi pequeña, porque sin duda alguna eres la inspiración más grande y quiero también ser tu orgullo. Gracias a mi hermano y hermana quienes con sus palabras me brindaron el apoyo moral necesario, de la misma manera a mi cuñada y la familia de mi esposo, agradeceré siempre la acogida y el apoyo recibido de ustedes, gracias por regalarme esta unión familiar y hacerme sentir como en casa. Por último y no menos importante agradecer a todos los docentes por su gran labor de compartir sus conocimientos y experiencias con sus estudiantes.

Angie Elizabeth Bueno Ponce

DEDICATORIA

Dedico la presente a Dios, a mis padres, esposo, hija, hermanos, Familia Villalta y Villacreses por todo el apoyo que ahora se encuentra reflejado en este logro, el esfuerzo no solo fue mío, sino nuestro como familia.

Angie Elizabeth Bueno Ponce



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f	
	CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.
	DIRECTORA DE CARRERA
f	
	Ph. D. Nancy Barberán
	COORDINADOR DEL ÁREA
Ť. ₋	
	CPA. José Antonio Rodríguez, MSc.
	OPONENTE



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f		
	Ing. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSc	
	TUTOR	

ÍNDICE GENERAL

Intro	duccion	. 2
Fo	rmulación del problema	. 2
,	Antecedentes	. 2
İ	Problemática	10
(Objetivos	11
,	Justificación	12
İ	Preguntas de investigación	13
İ	Delimitación	14
I	Limitación	15
Fund	lamentación Teórica	16
Ma	arco Teórico	16
I	Paradigma interpretativo o social	16
-	Teoría de la Legitimidad organizacional	16
I	Paradigma del beneficio verdadero deductivo	16
-	Teoría de los dos factores: Motivación e higiene	17
Ma	arco Conceptual	19
Ma	arco referencial	22
İ	Enmienda a la NIC 19 Beneficios a los empleados	22
ı	El sector de las TIC´s en el mundo	23
,	Sector de soluciones de IT en España	24
,	Sector de soluciones de IT en Colombia	25
;	Sector de soluciones de IT en Perú	25

Sector de soluciones de IT en Ecuador	26
Actuarias	27
Marco legal	27
Código de Trabajo.	27
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.	28
Reglamento De Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno.	28
Ley Orgánica para la Reactivación De La Economía, Fortalecimiento la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	
NIC 19 Beneficios a empleados	31
NIC 12 Impuesto a las ganancias.	40
Metodología	44
Diseño de investigación	45
Tipo de investigación/ Enfoque	47
Alcance	48
Población	48
Servicios de Tecnología de la Información	49
Muestra	52
Técnica de recogida de datos	57
Resultados	58
Hallazgos	60
Resultados, estudio de caso	62
Contabilización de la provisión por jubilación patronal	66
Registro de provisión por Jubilación Patronal periodo fiscal 20 implementando la reforma.	

Conclusiones	78
Recomendaciones	80
Referencias Bibliográficas	81
Apéndice	87

LISTA DE TABLA

Tabla 1. Ranking de las empresas de tecnología más grandes
Tabla 2. Número de Empresas en el Ecuador según el Sector
Tabla 3. Top 10 Compañías TIC en la provincia del Guayas, comparación años 2017 - 2018
Tabla 4. Principales Clientes
Tabla 5. Principales Proveedores 54
Tabla 6. Matriz de Hallazgo, Entrevista a los Expertos Tributarios 58
Tabla 7. Matriz de Hallazgo, Entrevista a los Expertos Tributarios, Elección Objetiva
Tabla 8. Hipótesis actuariales, periodo 2017
Tabla 9. Resumen Ejecutivo, Informe Actuarial 2017 63
Tabla 10. Composición Demográfica64
Tabla 11. Balance de situación actuarial 65
Tabla 12. Estado de Resultados 201765
Tabla 13. Registro Contable, Provisión de Jubilación Patronal 2017 66
Tabla 14. Registro Contable, Provisión de Jubilación Patronal, Costo financiero 2017
Tabla 15. Segregación de la provisión de Jubilación Patronal, periodo 2017.
Tabla 16. Registro Contable, pérdida actuarial 2017 67
Tabla 17. Distribución de Provisiones a dar de baja 2017
Tabla 18. Registro Contable por Reducción Anticipada de Provisión por Jubilación Patronal 2017

Tabla 19. Mayor Contable de Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados 2017
Tabla 20. Hipótesis Actuarial, Composición Demográfica 2018 70
Tabla 21. Hipótesis Actuarial, Información Demográfica 2018 70
Tabla 22. Hipótesis Actuarial 2018 70
Tabla 23. Balance de situación periodo 2018
Tabla 24. Estado de Resultados Periodo 201871
Tabla 25. Registro Contable de la Provisión por Jubilación Patronal 2018 72
Tabla 26. Registro Contable del Costo Laboral por Provisión de Jubilación Patronal 2018
Tabla 27. Registro Contable de la Ganancia Actuarial 2018 73
Tabla 28. Distribución de las Provisiones por Jubilación Patronal Como Fueron Reconocidas
Tabla 29. Tratamiento para Considerar al dar de Baja las Provisiones no Utilizadas 2018
Tabla 30. Mayor Contable de la cuenta de Provisión por Jubilación Patronal 2018
Tabla 31. Estado de Resultado y Conciliación Tributaria 2017 75
Tabla 32. Estado de Resultados y Conciliación Tributaria 2018 76
Tabla 33 Reconocimiento del Impuesto Diferido 77

LISTA DE FIGURA

Figura 1. Métodos de investigación por tipos de razonamientos 45
Figura 2. Proceso de investigación cuantitativa
Figura 3. Proceso de investigación cualitativa
Figura 4. Número de Empresas en el Ecuador según el Sector 49
Figura 5. Evolución de ingresos y utilidades de servicios de tecnología 50
Figura 6. Evolución del ingreso por servicios de tecnología de la información por provincia durante el período 2013-2017
Figura 7. Evolución de utilidades por servicios de tecnología de la información por provincia durante el período 2013-2017
Figura 8. Centro de datos 55
Figura 9. Estructura de Hiperconvergencia 55
Figura 10. Outsourcing de impresión 56
Figura 11. Hardware por marcas 56
Figura 12. Mesa de servicio Help Desk 57
Figura 13. Casillero en Formulario 101

LISTA DE APÉNDICE

Apéndice A. Entrevista Ing. José Rodríguez Samaniego	87
Apéndice B. Entrevista a MGS Jorge Lucio	91
Apéndice C. Entrevista a Ing. Raúl Ortiz	94
Apéndice D. Entrevista a Ing. Diego Ordoñez	98

RESUMEN

El presente trabajo de investigación propone el análisis del impacto en el impuesto a la renta para el periodo 2018 aplicando la reforma en La LRTI Art. 10, numeral 13 mediante La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera cuyo objetivo es que las compañías reconozcan como no deducibles el total de las provisiones por Jubilación Patronal. En la sección inicial, se presenta un antecedente del concepto e importancia de la contabilidad desde sus inicios y cuál ha sido la evolución de las normas contables hasta llegar a las NIIF, la metodología que se implementó se basa en un diseño de investigación observacional, de tipo concluyente descriptiva con enfoque cualitativo y estudio de caso, es decir, que se desarrolla con la herramienta de entrevista a expertos tributarios y se detallan las conclusiones mediante matriz de hallazgo, estas conclusiones de los expertos arrojan un resultado que se puede concluir de forma descriptiva el impacto en el impuesto a la renta y el efecto sobre las finanzas de la compañía. El estudio de caso indica los registros por provisiones de jubilación patronal con la normativa 2017 y la normativa vigente 2018, los procedimientos de reversión, reconocimiento de las ganancias/pérdidas actuariales y el impuesto diferido generado a partir de la reforma.

Palabras Claves: NIC 19, Impuestos diferidos, beneficios a empleados, Jubilación patronal, estudio actuarial, gasto no deducible.

Introducción

Formulación del problema

Antecedentes.

La Contabilidad.

Desde el inicio de la humanidad era indispensable poner en práctica una disciplina contable, el hombre ha requerido llevar cuentas, conservar datos que le permiten cuantificar pertenencias u obligaciones o deudas.

En el transcurrir del tiempo las naciones han tenido que evolucionar y adaptarse a nuevas tendencias derivadas de la globalización, dándose el caso para una nación o para una industria es obligatorio tener el control sobre las actividades comerciales que realizan, de esta manera surge la necesidad de aplicar mecanismos que revelen información propicia y que permitan tomar decisiones sobre cada situación que dentro de ellas ocurriese.

La Contabilidad se ubica en la historia como una ciencia de vieja data ya que su aparición se lleva a cabo desde el momento en que el hombre tuvo la necesidad de contar y anotar. Dicha actividad fue evolucionando conforme se perfeccionó la propiedad y el comercio, aunque sus antecedentes se pueden encontrar desde la época de los sumerios alrededor de 8000 a.C. no es sino hasta 1494 d. C. que Luca Paciolli expone en 36 capítulos "Métodos Contables" y desde allí quedarían impresos los fundamentos de la partida doble. La contabilidad se fue perfeccionando en las distintas etapas históricas y se dice que las bases del pensamiento contable nacen con la visión mecanicista de Newton y el positivismo de Augusto Comte. Dichas corrientes dejan por sentado la imperiosa necesidad de explicar el funcionamiento del mundo a través de leyes y principios, lo que sería el antecedente de la fundamentación contable a partir de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que darían sustento, forma y difusión a la ciencia contable. Sin embargo, con la llegada de la teoría de la relatividad de Einstein

se derrumbó la linealidad cartesiana, que también fue base para el pensamiento contable, al igual que el mecanicismo y el positivismo, para dar paso a una visión más realista sobre el dinamismo que conllevan los estados financieros. Esto viene a acompañar la necesidad de interrumpir la llamada "parálisis paradigmática" que afronta la ciencia contable, producto de haberse reducido a la ecuación patrimonial A=P+C, que sólo permite cuantificar un equilibrio aparente, porque está aislado del entorno, obteniendo entonces sólo cifras frías sin contexto, basadas en métodos y normas que le han producido un desmérito a la contabilidad por la escasa racionalidad y profundidad con las cifras son manejadas; lo cual lleva a la búsqueda de una teorización de la ciencia contable que responda al aspecto cuantitativo, al cualitativo y, a los requerimientos de la sociedad para la cual le es útil y se valga de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad como medios para crecer de forma holística y así complementar su base conceptual. Es por ello por lo que la contabilidad se debe desarrollar con miras al cambio paradigmático que permita superar las limitaciones que el proceso histórico contable ha legado: el empírico, el de la aparición de la partida doble y el del desarrollo del positivismo, se sigue transmitiendo de teoría en teoría un engranaje básico de conformidad e inmediatez en el fin y utilidad de nuestra ciencia. Casal & Norka (2007)

Los primeros aportes científicos a la contabilidad indica la historia que fueron de Fray Luca Pacioli con la teoría de La Partida Doble; a pesar de ello se referencia un primer aporte en el año 1891 con autoría de Benedetto Cotrugli Raugeo, un manuscrito titulado *Della mercatura et del mercante perfetto*, publicado en 1573 ubicación Venecia. Pacioli no inventó el método de la partida doble sin embargo fue el primero que hizo uso de la imprenta para socializar el método. Cano, Restrepo, & Villa (2017)

Según Mora, Montes, & Mejía (2011). "La contabilidad es una ciencia social de naturaleza económica que tiene por objeto, mediante un método especifico, elaborar información en términos cuantitativos, relativa a la realidad económico-patrimonial que se da en una unidad económica para que

los usuarios de la información puedan adoptar decisiones en relación con la expresada unidad económica"

La contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar decisiones. Horngren, Harrison Jr., & Suzanne. (2010)

La contabilidad se basa en transacciones reales, y no en opiniones ni deseos. Una transacción es cualquier suceso que afecte la posición financiera de la empresa y que pueda medirse de manera confiable. Muchos sucesos influyen en una compañía, incluyendo los auges y las recesiones económicas. Sin embargo, los contadores no registran los efectos de tales sucesos. Un contador registra tan sólo aquellos sucesos que tienen cantidades en unidades monetarias y que se miden de forma confiable, como la compra de un edificio, la venta de mercancías y el pago de la renta. Horngren et al. (2010)

Jubilación Patronal.

La publicación en el artículo del diario El Comercio el 15 de mayo de 2014 indica que la jubilación patronal tiene origen en el Código del Trabajo de 1938, como una norma transitoria orientada a atender las prestaciones jubilares de empleados que, habiendo laborado varios años antes de la expedición de este Código y antes de que entre en rigor el sistema de Seguridad Social Obligatorio 1938, debería cumplir, en adelante, con los requerimientos de edad y antigüedad en el trabajo. A medida que aquellos empleados iban cumpliendo el rango de aportaciones a lo que ahora es el IESS, por lo tanto, según adquirían el derecho a la jubilación estatal, el sistema transitorio previsto en el viejo Código paulatinamente debía desaparecer.

En 2018 el código de trabajo en el Art. 216 Jubilación a cargo de empleadores menciona que los empleados que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuadamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores acorde con varias normas impuestas en dicho código.

La jubilación patronal se materializa por medio de una renta mensual vitalicia pagada incluso un año después del fallecimiento del trabajador, que se genera al momento en el que cesan sus actividades laborales.

Provisiones por Jubilación patronal

Es importante recordar que, en Ecuador, la jubilación patronal y la bonificación por desahucio son beneficios laborales establecidos en el Código de Trabajo. Todo trabajador que labore 25 años o más con el mismo empleador tiene derecho a recibir la jubilación patronal ya sea como pensión vitalicia o como un fondo global. Por otro lado, todo trabajador con más de un año de servicio con el mismo empleador tiene derecho a una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último sueldo multiplicado por el tiempo de servicio, una vez que se desvincula de la empresa. Desde el enfoque societario, de acuerdo con la Resolución No.08.G.DSC publicada el 20 de noviembre de 2008, las empresas bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (en adelante SCVS) deben aplicar, de manera obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o Pymes según aplique. Esta normativa contable regula el tratamiento de estos beneficios a empleados a través de la NIC 19 o de la sección 28 de las NIIF Pymes. Conforme a los lineamientos de estas normas, las compañías deben realizar el cálculo de las provisiones para cubrir los beneficios a los trabajadores a través de estimaciones actuariales que utilizan el método denominado Costeo Unitario Proyectado, y; suposiciones financieras y actuariales que deben ser insesgadas y compatibles entre sí. Actuaria Consultores Cia. Ltda. (2018)

El cálculo actuarial de los pasivos laborales revela la mejor estimación de los posibles pagos futuros a los que la entidad deberá hacer frente una vez que se cumplan los requisitos descritos dentro de los planes por beneficios a los empleados. Contar con esto ayuda a que los estados financieros de la empresa revelen en mejor forma la realidad económica. Al ser la jubilación patronal y la bonificación por desahucio beneficios post empleo que dependen

de un conjunto de variables dinámicas e hipótesis actuariales, es obligatorio, de acuerdo con las NIIF, que las empresas cuenten con una valoración actuarial de las provisiones que les permitan cubrir los pagos de estos beneficios. Actuaria Consultores Cia. Ltda. (2018)

La Ley de Régimen Tributario Interno (en adelante LRTI) fue reformada el ocho de agosto de 1998, por el artículo seis, difundido en el R.O. Nº 379, indicando: El total de las provisiones por pensiones jubilares patronales formuladas por empresas profesionales y especializadas en la materia, con relación al personal que haya prestado sus servicios mínimo 10 años consecutivos en la misma compañía. Cruz & Torres (2017)

En 2001, en el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno se rectificó que estas provisiones por jubilación deben contemplar un estudio actuarial, que debe ser emitido por representantes actuariales registrados como tales, en la superintendencia de compañía. Cruz & Torres (2017)

El 29 de diciembre de 2017, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, queda asentada la reforma al Art. 10 de deducciones, numeral 13, de la Ley de Régimen Tributario Interno, dejando sin efecto cualquier deducibilidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares patronales de empleados con antigüedad igual o mayor a diez años, convirtiendo solo en deducible los pagos efectuados por dichos conceptos. Cruz & Torres (2017)

Contable – financiero.

Antiguamente la contabilidad se normaba de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados (en adelante PCGA), cada uno de ellos indicaban como proceder en el registro de las transacciones contables y la revelación de los Balances. Son lineamientos contables, formulados por el *Financial Accounting Standards Board (en adelante IASB*, los cuales regulan

la manera en que los contadores miden, procesan y comunican la información financiera. Horngren et al. (2010)

(Zapata & Hernández, 2010) mencionan "En la realidad, el reclamo y promoción de un lenguaje contable universal ha estado a cargo de las grandes corporaciones internacionales, las cuales aspiraban contar con un cuerpo normativo común, único y homogéneo que les permitiera formular sus estados financieros, de tal manera que éstos fueran aceptados en todos los mercados financieros del mundo en los que operaban, sin que fuesen necesarias las acostumbradas y costosas adaptaciones y modificaciones contables."

El primer organismo internacional fue El IASC (*International Accounting Standard Committee*), se constituyó en 1973 con el acuerdo establecido entre institutos profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México, Reino Unido y Estados Unidos. Entre 1981 y 2001, se incluyeron como miembros del IASC todos los institutos profesionales que fueron miembros de la Federación Internacional de Contadores. Es un organismo independiente, perteneciente al sector privado, reestructurado en 2001 con el nombre de IASB, que tiene como objetivo promover la convergencia de los principios contables que usan las empresas y otras organizaciones de todo el mundo en su información financiera. (Romero, 2010)

La IASB se fundó en 2001 como una entidad privada, independiente de los países que forman parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con el objeto de formular y publicar las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NIC) que se deben seguir al presentar los estados financieros auditados y promover su aceptación y observancia para que obtengan una validez mundial. Las NIC se consideran los intentos más importantes y aceptables para la normalización contable a nivel universal. Romero (2010)

Entre los objetivos del IASB, están a) Desarrollar, para el interés público, un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad,

comprensibles y aplicables, que permitan exigir una gran calidad, transparencia y comparabilidad de la información contenida en los estados financieros y otra información a suministrar, que ayude a los participantes en los mercados financieros mundiales, así como a otros usuarios a la toma de decisiones económicas; b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de dichas normas; c) Conseguir la convergencia entre las normas contables de ámbito nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad hacia soluciones de elevada calidad técnica. Cada vez se reconoce con mayor fuerza que las NIC han alcanzado el nivel de madurez y rigor apropiado para su uso en la preparación de estados financieros. Cuando éstos se elaboran con base en las NIC son aceptados por los mercados de valores en muchos países del mundo; a su vez, esto hace que los costos se reduzcan y se facilite el acceso a los mercados internacionales de capital por parte de las empresas. Romero (2010)

El nivel de globalización de la economía mundial ha llevado que NIIF se conviertan en los estándares internacionales de mayor aplicación en todo el mundo, éste proceso de convergencia de la legislación interna española a las normas internacionales culmina con la publicación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad que desarrolla las normas de valoración, elaboración y presentación de la información financiera que deben publicar las empresas a partir del ejercicio 2008. Adicionalmente se publica el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba un Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y unos criterios específicos para microempresas. Gómez, Moya, & Fitó (2010)

Las pequeñas y medianas empresas están inmersa en la nueva era de la aplicación de normas contables, de esta manera la contabilidad dio un paso más adelante, tanto que es preciso conocer las nuevas normas internacionales de información financiera y su aplicación.

Como resultado de la convergencia, los PCGA se convierten en NIIF y el organismo responsable de emitir los PCGA ya no será la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ya

que esta actividad ahora recae sobre el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (en adelante CINIF). Romero (2010)

El IASB, una institución de carácter privada situada en Londres, fue la encargada de analizar y plantear los lineamientos o normas útiles de contabilidad y que sean aceptadas mundialmente, su objetivo es que los organismos presenten sus estados financieros de manera que puedan ser comparables e uniformes consiguiendo fiabilidad en la información financiera. Romero (2010)

En el ecuador mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, R.O. No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las *NIIF*, en tres grupos desde el 2010 al 2012. La Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión, de acuerdo con lo estipulado el Intendente de compañías indicó el cronograma para adopción de *NIIF* según las compañías. Superintendencia de compañías (2008)

El primer grupo lo conformarían las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, aplicarán a partir del uno de enero del 2010. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera *NIIF* a partir del ejercicio económico del año 2009. Superintendencia de compañías (2008)

Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales,

paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Aplicarán a partir del uno de enero del 2011. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera *NIIF* a partir del ejercicio económico del año 2010. Superintendencia de compañías (2008)

Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades *NIIF para las PYMES*, para el registro, preparación y presentación de estados financiero, a partir del uno de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes: a) Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares; b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales hasta cinco millones de dólares; y, c) Tengan menos de 200 trabajadores *Personal Ocupado*. Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado. Superintendencia de compañías (2008)

Problemática.

Cada país e industria en busca de mejoras continuas, se encuentra inmerso en un proceso de cambios y reformas, en el ámbito contable – financiero mucho más.

Las medianas y grandes compañías han tenido que adaptarse a la nueva tendencia contable que son las *NIIF* e incluso a cambios en las normas interna de los entes regulatorios de impuestos, provocando impactos en la revelación de información de los Estados Financieros y en los impuestos por pagar al fisco.

Es por esta razón que se presentó la oportunidad de elaborar el siguiente proyecto de investigación, hacer frente a la incertidumbre que se manifiesta al momento de proceder con la conciliación tributaria, el cálculo del impuesto a la renta por pagar y la aplicación de los impuestos diferidos.

Objetivos.

Es la descripción de los aspectos que se desean estudiar acerca del problema, con el fin de dar respuesta global a éste. Tiene la finalidad de obtener conocimiento sobre el objeto de estudio y de ello desprender acciones para lograr el propósito de transformación.

Representan las acciones concretas que el investigador llevará a cabo para intentar responder a la pregunta de investigación y así resolver el problema.

Al final de la investigación, los objetivos han de ser identificables con los resultados, es decir, que toda la investigación deberá estar respondiendo a los objetivos propuestos. Secretaría de Marina – Armada de México (2010)

El objetivo va a constituir la finalidad que se persigue al efectuar un estudio de investigación, es decir, es lo que queremos lograr alcanzar o conseguir, para determinar el planteamiento de los objetivos es imprescindible la importancia del estudio, en cuanto a la utilidad práctica de los conocimientos que deriven de los datos obtenidos.

Los objetivos pueden ser generales, intermedios y finales, éstos se enuncian con verbos de acción, deben ser claros, concretos, evaluables, los verbos a utilizar deben seleccionarse con minuciosidad, ya que expresan el compromiso del estudio, es importante establecer si solo se obtendrá información o se someterá a prueba una hipótesis, también debemos saber si el problema es nuevo, de repetición o complemento de otro. Los términos en los que se exprese deben evitar posibles alteraciones en el proceso de investigación. Es necesario clasificar los objetivos para poder lograr un buen estudio científico, los objetivos y las ideas deben estar relacionados con el problema y la investigación que se va a realizar. Para poder determinar el planteamiento de los objetivos es necesario y algo imprescindible ver la finalidad que la investigación persigue al efectuar el estudio. Quisbert & Ramírez (2011)

Con unas investigaciones se busca, ante todo, contribuir a resolver un problema en especial; en tal caso, debe mencionarse cuál es ese problema y de qué manera se piensa que el estudio ayudará a resolverlo. Otras investigaciones tienen como objetivo principal probar una teoría o aportar evidencias empíricas a favor de ella. Los objetivos deben expresarse con claridad y ser específicos, medibles, apropiados y realistas, es decir, susceptibles de alcanzarse. Evidentemente, los objetivos que se especifiquen deben ser congruentes entre sí. Hernández (2014)

Objetivo general.

Medir el Impacto de la no deducibilidad tributaria por provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas.

Objetivos específicos.

Analizar las normas y fundamentos teóricos que son aplicables y que se relacionan con la provisión por jubilación patronal.

Indagar con expertos tributarios sobre las ventajas y desventajas de la implementación de la NIC 19 y la reforma al Art. 10 LRTI, Numeral 13.

Diagnosticar la aplicación de las normas NIC 19 Beneficios a empleados y NIC 12 Impuesto Diferidos en las empresas del sector de servicios tecnológicos.

Exponer mediante caso de estudio los efectos tributarios que se producen por la aplicación de la reforma a la LRTI en materia de provisión por jubilación patronal en una empresa del sector tecnológico en la provincia del Guayas para el año 2018

Justificación.

Una investigación llega a ser conveniente por diversos motivos: tal vez ayude a resolver un problema social, a formular una teoría o a generar nuevas

inquietudes de investigación. Lo que algunos consideran relevante para investigar puede no serlo para otros, pues suele diferir la opinión de las personas. Sin embargo, es posible establecer criterios para evaluar la utilidad de un estudio propuesto, los cuales, evidentemente, son flexibles y de ninguna manera son exhaustivos. (Hernández, 2014)

El cambio en una norma tributaria trae consigo efectos que pueden ser beneficiosos o perjudiciales para una compañía dependiendo de su alcance, un contador o auditor debe actualizar sus conocimientos para poder alinear la información financiera de una compañía acorde a las normas que la rigen.

La presente investigación se realiza con el fin de proveer a la sociedad información que permita describir cual sería el impacto en el impuesto a la renta en una compañía del sector de servicios tecnológicos en la Provincia del Guayas para el año fiscal 2018 una vez aplicada la reforma del Art 10, numeral 13 de la LRTI, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, adicionar información con respecto a las NIIF ya que éstas fueron creadas con el objeto de dar lineamientos a la sociedad sobre el tratamiento de las transacciones contable financieras para una organización y con ello construir información comparable entre sí.

Preguntas de investigación.

Las preguntas de investigación se originan por la necesidad de ir más allá del tema, es decir, contribuir con una posible resolución de la problemática, partiendo de datos estadísticos con una muestra de la población.

Las preguntas de investigación y los objetivos representan los elementos que sustentan la hipótesis de una investigación científica, es el inicio, donde se realiza la búsqueda de conocimientos o de soluciones a los problemas de carácter científico. Por lo tanto, los objetivos en la investigación científica ayudan a mejorar el estudio porque permite establecer contacto con la

realidad a fin de que la conozcamos mejor, constituyendo el estímulo para la actividad intelectual creadora y favoreciendo a desarrollar una curiosidad creciente acerca de la solución de problemas. Quisbert & Ramírez (2011)

Las investigaciones de tipo descriptivo no requieren formular hipótesis; es suficiente plantear algunas preguntas de investigación que, como ya se anotó, surgen del planteamiento del problema, de los objetivos y, por supuesto, del marco teórico que soporta el estudio. Bernal (2010)

Ante el antecedente expuesto en párrafos anteriores se derivan las siguientes interrogantes:

¿Se debe aprovechar la aplicación de las normas NIIF?

¿Por qué se incluye esta reforma a la LRTI, sobre la provisión por jubilación patronal?

¿Cuál es el tratamiento que se debe dar para la provisión de la jubilación patronal?

¿Cuál podría ser la fortaleza o debilidad de una compañía al realizar la aplicación de la NIC 19 después de la reforma a la LRTI?

Delimitación.

La delimitación o alcance del problema describe la población hacia la cual se pueden generalizar los resultados. La oración que define el problema de investigación debe contener las delimitaciones. Éstas pueden ser de tiempo, espacio o específicas; por ejemplo, sociales, políticas, legales, económicas. Este análisis de las delimitaciones te ayudará a definir tu problema de investigación. Schmelkes & Elizondo (2010)

El presente trabajo previo a la obtención de la titulación hace enfoque en el impacto tributario para el periodo fiscal 2018 en una empresa del sector de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas.

Se cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la investigación.

Los datos consultados y extraídos son fiables de los entes públicos pertinentes.

Limitación.

Menciona los problemas o limitantes que se presentaron para poder realizar el estudio. Reseña de los capítulos del contenido de la tesis: describe en forma breve y congruente, el contenido capitular. Con esto el lector podrá determinar las relaciones y el enfoque que existe en las diversas partes del trabajo de investigación. Secretaría de Marina – Armada de México (2010)

La compañía seleccionada para realizar esta investigación contable financiera mantiene un acuerdo de cumplimiento legal del complience corporativo.

Otra limitante son los datos reales sobre sueldos de empleados que constan en el informe actuarial periodo 2017 y 2018 de la compañía.

Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Paradigma interpretativo o social.

El paradigma interpretativo contiene argumentos sociales que consideran la existencia de un mundo social con una pluralidad de agentes usuarios de la información social generada por las entidades económicas.

La información de base social ya no va dirigida principalmente al inversor, sino que también interesa a los empleados, clientes, público en general, administraciones y organismos públicos, ONG's, etc. D´Onofrio (2006)

Existe una multiplicidad de usuarios, por tanto, estos argumentos se utilizan cuando la información de tipo social se presenta para establecer la naturaleza moral de la empresa con el fin de satisfacer el contrato social de la misma para legitimar y justificar las actividades de estas entidades ante la sociedad en general. D'Onofrio (2006)

Teoría de la Legitimidad organizacional.

La teoría de la legitimidad explica la presentación de información de base social con el objetivo de conseguir ser aceptados por la sociedad como fin último. Lo importante es conseguir la legitimación aún a costa de informaciones sesgadas. D'Onofrio (2006)

Paradigma del beneficio verdadero deductivo.

Se caracteriza por la elaboración de la teoría contable a partir de enunciados apriorísticos, pudiendo señalarse como rasgos característicos de este enfoque los siguientes: (a) Búsqueda de la mejor práctica contable posible carácter normativo apoyada en conceptos fundamentalmente económicos, valor, renta y riqueza, desarrollándose teorías con un contenido muy acentuado en los problemas de valoración, apartándose, frecuentemente, de los criterios del costo histórico; y (b) Búsqueda de una

concepción ideal del beneficio a través del cual poder comprender todo el proceso contable. Díaz (2010)

Utilizan el método deductivo, es decir, partiendo de una serie de postulados, axiomas y premisas, deducen las reglas contables que deben seguir las empresas. Díaz (2010)

Teoría de los dos factores: Motivación e higiene.

La teoría se originó en la investigación que Herzberg y sus colaboradores realizaron en un grupo de ingenieros y contadores a quienes se les pidió respondieran a las siguientes preguntas: recuerde usted algún momento en que se haya sentido excepcionalmente bien respecto de su trabajo, ya sea en su empleo actual en el algún otro que haya tenido, ¿qué ocurrió?; recuerde usted algún momento en que se haya sentido excepcionalmente mal respecto a su trabajo, ya sea en su empleo actual en el algún otro que haya tenido, ¿qué ocurrió?; el análisis de las respuestas obtenidas permitió a Herzberg y a sus colaboradores concluir que la motivación en los ambientes laborales se deriva de dos conjuntos de factores independientes y específicos. Los primeros asociados con los sentimientos negativos o de insatisfacción que los empleados aseguraban experimentar en sus trabajos y que atribuían al contexto de sus puestos de trabajo. Herzberg denominó a estos factores de higiene, porque actuaban de manera análoga a los principios de higiene médica. El segundo conjunto de factores se asociaba con las experiencias satisfactorias que los empleados experimentaban y que tendían a atribuir a los contenidos de sus puestos de trabajo. Herzberg denomino a este tipo de factores motivadores. Entre éstos se incluyen aspectos tales como la sensación de realización personal que se obtiene en el puesto de trabajo, el reconocimiento al desempeño, lo interesante y trascendente de la tarea que se realiza, la mayor responsabilidad de que se es objeto por parte de la gerencia, y las oportunidades de avance profesional y crecimiento personal que se obtiene en el trabajo, entre otros. Herzberg sostuvo que, si estos factores están presentes en el puesto de trabajo

contribuyen a provocar en el empleado un elevado nivel de motivación, estimulando así un desempeño superior. Manso (2002)

Este hallazgo permitió a Herzberg establecer uno de los principios más importante en el campo de la motivación laboral, la satisfacción y la insatisfacción son conceptos distintos e independientes. Cuando mucho, los factores de higiene no producen ninguna satisfacción y pueden generar insatisfacción. Por el contrario, los motivadores dan origen de satisfacciones y, en el peor de los casos, no crean insatisfacción. Manso (2002)

La secuela más importante de la teoría de la motivación— higiene fue permitir a Herzberg presentar al mundo empresarial dos revolucionarias ideas. La primera de ellas, que, siendo la satisfacción y la insatisfacción laboral dos dimensiones distintas e independientes, las estrategias motivacionales que se habían venido empleando, tales como mejorar las relaciones humanas, aumentar los incentivos salariales, y establecer condiciones adecuadas de trabajo, eran incorrectas; tales elementos no generan una mayor motivación, cuando mucho solo actúan previniendo o eliminando la insatisfacción. La segunda idea fue sostener que el solo aumento de los salarios, sin que la gerencia se preocupara de las condiciones en que se realizan las tareas, no sirve para motivar. De acuerdo con Herzberg, en la medida en que el dinero se convierte en un factor estándar en el trabajo, pierde inmediatamente su capacidad motivadora, pudiendo engendrar una peligrosa semilla entre los empleados, incentivarlos a abrigar más altas expectativas respecto del período venidero de reajustes salariales. Manso (2002)

Si bien la teoría de los dos factores gozó de una rápida y amplia acogida en el medio empresarial, en el ámbito de la psicología académica suscitó una intensa polémica. Así, aunque diversos estudios realizados en muy diversos contextos laborales apoyaron los postulados de Herzberg otros estudios concluyeron que la particular característica del grupo laboral que sirvió de base a sus investigaciones *ingenieros y contadores* debilitaba la capacidad de la teoría para extrapolar sus hallazgos de grupos ocupacionales diferentes. Por otro lado, otros investigadores criticaron que la forma en que Herzberg formuló su teoría constituía una representación excesivamente simplificada de

la compleja naturaleza de la motivación humana en los ambientes laborales, y que los factores implicados en los sentimientos de satisfacción e insatisfacción en la realidad no se tipificaban tan claramente como Herzberg sostenía. Además, se criticó que la metodología del incidente crítico, a partir de la cual Herzberg había construido la teoría era altamente vulnerable a los mecanismos defensivos de las personas, introduciendo con ello un fuerte sesgo de subjetividad a los datos recolectados, otra importante objeción a la teoría es la relativa a la naturaleza ambigua de los factores intrínsecos y extrínsecos. En este sentido, diversos investigadores señalaron que, en tanto los factores extrínsecos representaban atributos propios del contexto del trabajo, por el contrario los denominados factores intrínsecos representaban más bien reacciones emocionales de los empleados hacia las diversas dimensiones del puesto de trabajo, reconociéndose que esta debilidad de la teoría implicaba importantes consecuencias para la práctica administrativa a la hora de decidir la gerencia si lo que se debía modificar para producir una mayor motivación entre los empleados exigía modificar sus puestos de trabajo o sus actitudes hacia el ambiente laboral. Manso (2002)

Marco Conceptual

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados diferentes de las indemnizaciones por cese que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Beneficios post-empleo son beneficios a los empleados diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo, que se pagan después de completar su periodo de empleo. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Beneficios por terminación son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Empleado, es un trabajador en relación de dependencia, obrero, servidor público, o toda aquella persona que presta, brinda un servicio o ejecuta una obra, a través un contrato de trabajo, un poder especial o en virtud de un nombramiento extendido legalmente como lo es en el sector público, a cambio de la prestación de servicio percibe un sueldo o salario, cualquiera sea la naturaleza del servicio entregado o la obra, el lugar de labor, la duración de la jornada laboral y el plazo del contrato o poder especial o nombramiento.

Sueldo, es el pago o remuneración periódica, una cantidad económica del que el empleador debe desprenderse en determinado tiempo para consignar al empleado cuya forma es acordada por ambas partes, es una cantidad fija de dinero, independientemente de que un día sea festivo y no se tenga que trabajar.

Salario, refiere a una cantidad económica que el empleado percibe en contraprestación de un servicio, puede ser por días o por horas

Es jubilado toda aquella persona que ha cumplido los requisitos necesarios y legalmente establecidos por la ley, en el tiempo de imposiciones y edad de retiro, o padece una lesión permanente, física o mental, total o parcial, y percibe una pensión o mensualidad regular del Estado o del Seguro Social, como también puede ser una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por mental, total o parcial, y percibe una pensión regular del Estado o del Seguro Social, o una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por condición de vejez o invalidez.

La jubilación patronal es el término usado para referirse a un beneficio que el empleador debe pagar al empleado cuya antigüedad de su labor dentro de la misma compañía es igual o mayor a 25 años.

Actuario es un profesional en materia que estudia modelos estadísticos y matemáticos para realizar la evaluación de riesgos e impactos financieros en las áreas más diversas, tienen conocimiento profundo los sistemas de seguridad financiera, funcionamiento, fórmulas y complejidades.

El cálculo o informe actuarial de los pasivos laborales, revela la estimación de los pagos futuros en que probablemente una entidad deberá incurrir una vez que se cumplan los requisitos que la ley contempla.

Hipótesis actuariales como bases biométricas, bases técnicas, análisis de sensibilidad y metodología actuarial. Las bases biométricas: son las contingencias a las que están expuestos los participantes del plan de jubilación, tales como muerte, invalidez y rotación, son consideradas como factores de decremento que deben ser estimadas, mediante experiencias probabilísticas de ocurrencia de los eventos. Las bases técnicas: a) Hipótesis actuarial de crecimiento esperado de sueldos: éstas toman en cuenta la inflación, la antigüedad, promociones y otros factores relevantes, tales como la evolución de la oferta y la demanda en el mercado laboral, además las suposiciones financieras se basan en las expectativas del mercado al término del periodo sobre el que se informa, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán liquidadas.

Hipótesis actuarial de tasas de descuento: refleja el valor temporal del dinero, pero no el riesgo actuarial o de inversión, además dicha tasa no refleja el riesgo de crédito específico que asumen los acreedores de la entidad, ni

tampoco refleja el riesgo de que el comportamiento de las variables en el futuro pueda diferir de las suposiciones actuariales.

Análisis de sensibilidad: su objetivo es analizar cuáles son las variables ante las que el resultado es más sensible, y a las cuales merecen más atención.

Marco referencial

Desde el enfoque societario, de acuerdo con la Resolución No.08.G.DSC publicada el 20 de noviembre de 2008, las empresas bajo el control y vigilancia de la SCVS deben aplicar, de manera obligatoria, las NIIF. Esta normativa contable regula el tratamiento de estos beneficios a empleados a través de la *NIC 19 o de la sección 28 de las NIIF Pymes*. Conforme a los lineamientos de estas normas, las compañías deben realizar el cálculo de las provisiones para cubrir los beneficios a los trabajadores a través de estimaciones actuariales que utilizan el método denominado Costeo Unitario Proyectado, y; suposiciones financieras y actuariales que deben ser insesgadas y compatibles entre sí. Actuaria Consultores Cia. Ltda. (2018)

El cálculo actuarial de los pasivos laborales revela la mejor estimación de los posibles pagos futuros a los que la entidad deberá hacer frente una vez que se cumplan los requisitos descritos dentro de los planes por beneficios a los empleados. Contar con esto ayuda a que los estados financieros de la empresa revelen en mejor forma la realidad económica. Al ser la jubilación patronal y la bonificación por desahucio beneficios post empleo que dependen de un conjunto de variables dinámicas e hipótesis actuariales, es obligatorio, de acuerdo con las NIIF, que las empresas cuenten con una valoración actuarial de las provisiones que les permitan cubrir los pagos de estos beneficios. Actuaria Consultores Cia. Ltda. (2018)

Enmienda a la NIC 19 Beneficios a los empleados.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad emitió cambios en la norma NIC 19 correspondiente a los beneficios para empleados con el fin de ser aplicados al cierre del año 2016. Actuaria Consultores (2017)

La enmienda establece que al determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, es necesario considerar la moneda en la que se denominan los pasivos y no el país en donde éstos se generan. Actuaria Consultores (2017)

Actuaria, en conjunto con las auditoras internacionales y el Colegio de Contadores de Pichincha, determinó que para el cálculo de las reservas de beneficios post-empleo en el Ecuador, se deberá utilizar la tasa de descuento basada en los Bonos Corporativos de Alta Calidad de los Estados Unidos de Norteamérica. Debido a que ha existido incertidumbre en cuanto a la correcta aplicación de la metodología para la determinación de la tasa de descuento, el 12 de enero del presente año, Actuaria envió una solicitud al Comité de Interpretaciones de las NIIF, para que éste aclare si se debería utilizar la tasa de descuento basada en Bonos Corporativos de Alta Calidad de los Estados Unidos para el cálculo de beneficios post-empleo en el Ecuador. Actuaria Consultores (2017)

En respuesta a la comunicación enviada, el 14 de marzo del presente año se reunió el Comité de Interpretaciones de las NIIF para tratar entre otros temas, esta solicitud de aclaración enviada por Actuaria. Actuaria Consultores (2017)

El sector al que hace referencia el presente trabajo de investigación es al sector de las Tecnologías de información y comunicación (en adelante TIC), antiguamente conocido como el sector de servicios tecnológicos o consultoras IT (*Information Technology*).

El sector de las TIC's en el mundo.

La revista Forbes realizo el ranking de las empresas de tecnologías más grandes del 2018 en la siguiente tabla se detallan tres de las empresas más destacadas del sector:

Tabla 1.

Ranking de las empresas de tecnología más grandes.

Empresas	Número	de	País	Puesto	en	el
	empleados			Ranking		
Microsoft	124000		EE. UU.	03		
Intel	102700		EE. UU.	05		
Cisco	37800		EE. UU.	80		

Nota: Adaptado de "Ranking de las empresas de tecnología más grandes",2018, Revista Forbes.

Sector de soluciones de IT en España.

Las compañías TIC`s españolas presentan un crecimiento anual de cuatro puntos porcentuales. La demanda de talento en el sector de servicios relacionados con las TIC´s en España ha aumentado cinco puntos porcentuales en el último año, según los resultados del primer TIC Monitor de VASS. De acuerdo con este informe, las empresas de consultoría IT españolas también mantienen un ritmo ascendente en lo que a facturación se refiere y presentan un crecimiento interanual de cuatro puntos porcentuales. Para el responsable de TIC Monitor, Antonio Rueda, estas cifras ponen claramente de manifiesto que España está ante uno de los sectores estratégicos y tractores de empleo. IT Reseller Tech & Consulting (2018)

La facturación de las empresas de consultoría informática presenta un crecimiento interanual de siete puntos porcentuales comprendido entre enero 2018 a enero 2019 y deja el promedio trimestral en cinco por ciento, por encima del promedio del sector de servicios que es de cuatro puntos por ciento. La situación es especialmente positiva para la demanda de empleo especializado que alcanza los cinco por ciento interanual, en una tendencia creciente que más que duplica el promedio nacional de las actividades de servicios que se encuentra en dos por ciento.

Las expectativas a tres meses que reportan los profesionales del sector son también favorables, algo menos para la contratación de personal de 24 puntos en una escala de -100 a +100 que en términos de evolución de la actividad 38

puntos, muy por encima del promedio sectorial de la UE. VASS - TIC Monitor (2019)

Sector de soluciones de IT en Colombia.

Las características propias de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuáles evolucionan más rápido que la estructura de medición desde el Producto Interno Bruto (en adelante PIB), hoy se evidencian desafíos para reflejar el aporte del sector TIC s al crecimiento económico de Colombia.

En el año 2010, se empezaba a observar el crecimiento potencial de servicios de valor agregado, nombre con el que se identificaban en ese momento a los servicios de datos e internet.

La cadena de valor del sector TIC´s se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado. Luego de cinco años, se observa un sector evolucionado, donde las metas de política del cuatrienio 2010 al 2014 se han cumplido, y donde aparecen términos como el de economía digital e Internet de las Cosas para ofrecer nuevos retos en el mercado.

La evidente transformación del sector TIC´s, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia.

Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital. Comité Económico - Financiero Estructurador de Colombia (2017)

Sector de soluciones de IT en Perú.

Perú dispone de un sector TIC que ha crecido a un ritmo anual del ocho puntos porcentuales desde 2010, entre los servicios ofertados se encuentran los *call centers*, los *business process*, *outsourcing* para el desarrollo de software, videojuegos, animación o arquitectura 3D, entre otros. El impulso

del sector TIC's también ha ido ligado a un crecimiento del PIB cercano a seis puntos porcentuales en los últimos 15 años. Sin embargo, al comparar Perú con el resto de los socios de la Alianza del Pacífico, se detectan algunas carencias. Para resolver esta deficiencia, el Gobierno de Lima ha puesto en marcha la Agenda Digital Peruana 2014 - 2018. El desarrollo de las infraestructuras TIC's es de gran importancia para países como Perú, con una orografía especialmente complicada. En este sentido, sectores como el sanitario o el educativo requiere de una puesta en marcha de infraestructuras para desarrollar sistemas de ambulatorio o escuela telemática. Perú se sitúa como el país número 89 de una lista de 150 economías TIC s y se calcula que el mercado peruano presenta una brecha entre la oferta y la demanda de profesionales especializados en redes TIC's cercana al 37 por ciento. En cuanto al del comercio electrónico, a pesar de su escasez actual, en 2014 se consiguió alcanzar un 250 por ciento de crecimiento respecto a 2014, un resultado que evidencia la apuesta TIC's del país. Editorial Ecoprensa S.A (2015)

Sector de soluciones de IT en Ecuador.

Este sector engloba una parte de la economía basada en el conocimiento en el que se incluyen los servicios intelectuales. Incluye a todas las empresas de Información y Tecnologías de la Información y Comunicación TIC´s. Los servicios de tecnología de la información se los puede definir como un conjunto de actividades que tienen como objetivo principal de responder a las necesidades que presentan los clientes.

En Ecuador la industria del software tuvo uno de sus picos en los años 80 cuando el país fue protagonista a escala regional, en especial en programas informáticos para el sector financiero. Hoy en día este sector productivo trabaja para mantenerse competitivo. Los datos indican que el número de empresas del sector se mantuvo constante entre 2014 y 2016. En este último año se registraron 1411 empresas. Los actores del sector están repartidos en distintas actividades. Pero se concentran, según datos de la Asociación Ecuatoriana de Software *AESOFT* en: diseño de sistemas

operativos, aplicaciones informáticas, bases de datos, elaboración de páginas web y tecnologías de comunicaciones. Revista Líderes (2018)

El sector de tecnología de la información y comunicaciones en el 2016 representó el 1.9 por ciento del PIB. En el 2015 el 50.5 por ciento de la población ecuatoriana utilizó internet y gracias al incremento de capacidad de cable submarino se aumentó la velocidad de navegación en un 35 por ciento, lo que promueve y mejora la productividad, comunicación y competitividad del país. En el período 2012 - 2014, la inversión de TIC s en las empresas registra una tasa de crecimiento promedio anual de 19 por ciento, obteniendo en 2014 un crecimiento de 48 por ciento con respecto al año anterior. En 2014, el número de empresas que invierte en TIC s registra un crecimiento de 22 por ciento con respecto al año anterior, mientras que las empresas que no invierte en TIC s registran decrecimiento de 18 por ciento en el mismo período. Proecuador (2017)

Actuarias.

En ecuador las compañías que se dedican a prestar servicios de actuaria son a) Actuaria Consultores; b) Iceberg Consulting Actuarial; Volrisk Consultores Actuariales entre otros.

Entre los servicios que ofrecen las compañías actuarias se encuentra la a) valoración actuarial, como por ejemplo suficiencia de primas, planes de autoseguros, planes de jubilación privados, valoración de planes de seguros y valoración de reservas; b) Pasivos laborales dentro de los que se encuentra la provisión por jubilación patronal, provisión por bonificación por desahucio, despido intempestivo, contrato colectivo, actas de finiquito, reserva por vacaciones, análisis salarial y permanencia; entre otros temas de consultoría.

Marco legal

Código de Trabajo.

El código de trabajo es una codificación que norma o regula las relaciones entre empleadores y trabajadores, aplicado en las diferentes condiciones de trabajo y modalidades. Codigo del Trabajo (2012)

La Jubilación a cargo de empleadores tendrá efecto cuando el empleado que por veinticinco años o más hubiere prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las siguientes reglas: la pensión se determinará siguiendo las normas fijadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la jubilación de sus afiliados, respecto de los coeficientes, tiempo de servicios y edad, normas contempladas en los estatutos vigentes al 17 de noviembre de 1938. Codigo del Trabajo (2012)

Haber individual de jubilación se forma de las siguientes partidas: a) por el fondo de reserva a que tenga derecho el trabajador; y, b) por una suma equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida en los cinco últimos años, multiplicada por los años de servicio. Codigo del Trabajo (2012)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Se encuentran agrupadas las normas legales de carácter tributario a nivel nacional. Ley de Regimen Tributario Interno (2019)

La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa. LRTI (2019)

Reglamento De Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno.

Las provisiones que se realicen para cubrir el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme con el estudio actuarial pertinente, elaborado por compañías o profesionales legalmente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa. En el cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se

considerarán los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2017)

Los valores o diferencias efectivamente pagados en el correspondiente ejercicio económico por el concepto señalado en el literal precedente, cuando no se hubieren efectuado provisiones para jubilación patronal o desahucio, o si las efectuadas fueren insuficientes. Si las provisiones constituidas presentan un exceso, deberán ser reversadas al resultado del periodo como otros ingresos gravables, el mismo proceder tendrán las provisiones constituidas y no utilizadas. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2017)

Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2017)

La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de

impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018)

Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018)

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2018)

Ley Orgánica para la Reactivación De La Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

A lo anterior mencionado por el Reglamento De Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno en cuanto a la deducibilidad de las provisiones por jubilación patronal se le efectúa una reforma mediante la Ley Orgánica para la Reactivación De La Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; la reforma indica que solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones

jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal. Ley Orgánica para la Reactivación De La Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (2017)

NIC 19 Beneficios a empleados.

Esta Norma no trata de la información que deben suministrar los planes de beneficios a los empleados. El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Los beneficios de los empleados a los que se aplica esta Norma comprenden las que proceden de a) Planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes; b) requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, mediante los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multipatronal c) Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. Estas prácticas de carácter no formalizado dan lugar a obligaciones implícitas, siempre y cuando la entidad no tenga alternativa realista diferente de afrontar los pagos de los correspondientes beneficios a los empleados. Un ejemplo de la existencia de una obligación implícita se da cuando un eventual cambio en las prácticas no formalizadas de la entidad puede causar un daño

inaceptable en las relaciones con sus empleados. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados como son a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; b) Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; c) Participación en ganancias e incentivos; y d) Beneficios no monetarios a los empleados actuales tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Beneficios post-empleo; tales como los siguientes a) beneficios por retiro por ejemplo pensiones y pagos únicos por retiro; y b) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes a) Las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos; b) los premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio; y c) Los beneficios por invalidez permanente. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

beneficios por terminación, los beneficios a los empleados comprenden los proporcionados a los trabajadores, a quienes dependen o son beneficiarios de ellos, y pueden ser liquidados mediante pagos o el suministro de bienes o servicios realizados directamente a los empleados, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Los empleados pueden prestar sus servicios en la entidad a tiempo completo o a tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal. Para los propósitos de esta Norma, el término "empleados" incluye también a los administradores y al personal gerencial. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Beneficios post-empleo, distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Los beneficios post-empleo incluyen elementos tales como los siguientes: (a) beneficios por retiro por ejemplo pensiones y pagos únicos por retiro; y (b) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo. Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios en el periodo posterior al empleo son planes de beneficios post-empleo. La entidad aplicará esta Norma a todos esos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen o no el establecimiento de una entidad separada para recibir las aportaciones y pagar beneficios.

Los planes de beneficio post-empleo se pueden clasificar como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, según la esencia económica que se derive de los principales términos y condiciones contenidos en ellos. Según los planes de aportaciones definidas, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al importe que haya acordado aportar al fondo. De esta forma, el importe de los beneficios post-empleo a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las aportaciones pagadas por la entidad y eventualmente el empleado a un plan de beneficios post-empleo o a una compañía de seguros, junto con los rendimientos de las inversiones procedentes de las aportaciones. En consecuencia, el riesgo actuarial de que los beneficios sean menores que los esperados y el riesgo de inversión de que los activos invertidos sean insuficientes para atender los beneficios esperados son asumidos, en sustancia, por el empleado.

Se dan ejemplos de casos en que las obligaciones de una entidad no están limitadas por el importe con el que acuerda contribuir al fondo, cuando ella ha contraído una obligación, legal o implícita, según la cual a) una fórmula de beneficios del plan que no está vinculada únicamente al importe de aportaciones y requiere que la entidad proporcione aportaciones adicionales si los activos son insuficientes para atender los beneficios de la fórmula de beneficios del plan; b) existe garantía, ya sea indirectamente a través de un plan o directamente, de un rendimiento específico para las aportaciones; o c)

las prácticas habituales de la entidad dan lugar al nacimiento de una obligación implícita. Por ejemplo, una obligación implícita puede surgir cuando una entidad tiene un historial de aumentos de los beneficios, para que los antiguos empleados recuperen el poder adquisitivo perdido por la inflación, aunque no exista la obligación de hacerlo. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

En los planes de beneficios definidos a) la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y b) el riesgo actuarial de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado y el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Una entidad clasificará un plan multi-patronal como plan de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas del mismo incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos multipatronal, a) contabilizará su parte proporcional de la obligación por beneficios definidos, de los activos del plan y de los costos asociados con el plan, tal como lo haría en el caso de cualquier otro plan de beneficios definidos; y b) revelará la información requerida por los párrafos 135 a 148 excluyendo el párrafo 148 literal d. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Cuando no se disponga de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para los planes de beneficios definidos multi-patronales, una entidad a) contabilizará el plan de acuerdo con los párrafos 51 y 52 como si fuera un plan de aportaciones definidas; y b) revelará la información requerida en el párrafo 148. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Este es un ejemplo de plan de beneficios definidos multi-patronal a) el plan está financiado por pagos sobre la marcha: las aportaciones se establecen al nivel que se espera que sea suficiente para pagar los beneficios

que venzan en el mismo periodo; y los beneficios futuros acumulados durante el periodo corriente serán pagados con las contribuciones futuras; y b) los beneficios a pagar a los empleados se calculan en función de sus años de servicio, y las entidades participantes no tienen la posibilidad realista de retirarse del plan sin efectuar una aportación por los beneficios acumulados por los empleados hasta la fecha de desvinculación. Este plan crea un riesgo actuarial para la entidad, si el costo final de los beneficios ya acumulados al final del periodo sobre el que se informa es mayor de lo esperado, la entidad tendrá que incrementar sus aportaciones o persuadir a los empleados de que acepten una reducción de sus beneficios. Por tanto, tal plan es de beneficios definidos. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Cuando una entidad disponga de información suficiente acerca de un plan de beneficios definidos multi-patronal, contabilizará su parte proporcional de la obligación por beneficios definidos, de los activos del plan y de los costos post-empleo asociados con el plan, de la misma forma que lo haría con cualquier otro plan de beneficios definidos. Sin embargo, una entidad puede no ser capaz de identificar su participación en la posición financiera subyacente y en los rendimientos del plan con una fiabilidad que sea suficiente como para poder contabilizarlos. Esto puede ocurrir si a) el plan expone a las entidades participantes a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales o anteriores de otras entidades, y como consecuencia de ello no existe ningún procedimiento coherente y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y el costo entre las entidades individuales participantes del plan; o b) la entidad no tiene acceso a información suficiente acerca del plan para satisfacer los requerimientos de esta Norma. En esos casos, una entidad contabilizará el plan como si fuera de aportaciones definidas, y revelará la información requerida por el párrafo 148. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Puede existir un acuerdo contractual, entre el plan multi-patronal y sus participantes, que determine cómo se distribuirá el superávit del mismo (o cómo se financiará el déficit) entre los participantes. Un participante en un plan multi-patronal sujeto a este tipo de acuerdo, que contabilice el plan como uno

de aportaciones definidas según el párrafo 34, reconocerá el activo o pasivo que surja del acuerdo contractual, y contabilizará el correspondiente ingreso o gasto, en los resultados. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

Beneficios post-empleo, planes de aportaciones definidas, la contabilización de los planes de aportaciones definidas es sencilla, puesto que la obligación de la entidad que informa en sus estados financieros, para cada periodo, estará determinada por los importes a aportar en ese periodo. En consecuencia, no se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación o el gasto, y por tanto no existe la posibilidad de que se den ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones se miden sobre una base sin descontar, excepto cuando no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el cierre del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados han prestado los servicios relacionados. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a la entidad durante un periodo, la entidad procederá a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de estos servicios simultáneamente a) como un pasivo gastos acumulados o devengados, después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si la aportación ya pagada es superior a las aportaciones debidas por los servicios hasta el final del periodo sobre el que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo, es decir, pago anticipado de un gasto en la medida que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso del efectivo b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de la aportación en el costo de un activo. NIC 19 Beneficios a los empleados (1998)

Cuando las contribuciones a un plan de aportaciones definidas no se esperen liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados prestaron los servicios relacionados, éstas se descontarán, utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 83. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

La entidad revelará el importe reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas. En el caso de que fuera requerido por la NIC 24, la entidad revelará información sobre las contribuciones relativas a los planes de aportaciones definidas del personal clave de la gerencia. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

Reconocimiento y medición del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y costo de los servicios del periodo corriente.

El costo final de un plan de beneficios definidos puede estar influido por numerosas variables, tales como los salarios finales, la rotación y mortalidad de los empleados, aportaciones de los empleados y tendencias de los costos de atención médica. El costo final del plan es incierto, y esta incertidumbre es probable que persista durante un largo periodo de tiempo. Con el fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios post-empleo, y el costo del servicio del periodo presente relacionado, es necesario a) aplicar un método de medición actuarial; b) distribuir los beneficios entre los periodos de servicio; y c) realizar suposiciones actuariales. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

Método de valoración actuarial, Una entidad empleará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados. En el método de la unidad de crédito proyectada también denominado a veces método de los beneficios acumulados o devengados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio, se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

Las suposiciones actuariales serán insesgadas y compatibles entre sí, constituyen las mejores estimaciones de la entidad sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios post-empleo. Las suposiciones actuariales comprenden, suposiciones demográficas acerca de

las características de los empleados actuales y pasados, que puedan recibir los beneficios.

Las suposiciones demográficas tienen relación con temas tales como a) mortalidad; b) tasas de rotación entre empleados, incapacidad y retiros prematuros; c) la proporción de partícipes en el plan con beneficiarios que tienen derecho a los beneficios; d) la proporción de partícipes en el plan que elegirán cada opción de pago disponible en las condiciones del plan; y e) tasas de peticiones de atención, en los planes por asistencia médica.

Las suposiciones financieras, que tienen relación con los siguientes extremos a) la tasa de descuento; b) niveles de beneficio, excluyendo los costos de los beneficios a satisfacer por los empleados, y salario futuro; c) en el caso de beneficios de atención médica, costos de atención médica futuros, incluyendo costos de tramitación de reclamaciones es decir, costos en los que se incurrirá en el proceso y resolución de reclamaciones incluyendo tarifas legales y de tasación de siniestros; y d) impuesto por pagar por el plan sobre aportaciones relativas al servicio antes de la fecha de presentación o sobre beneficios procedentes de ese servicio.

Las suposiciones actuariales se considerarán insesgadas si no resultan ni imprudentes ni excesivamente conservadoras. Las suposiciones actuariales serán compatibles entre sí cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores tales como la inflación, tasas de aumento de los salarios y tasas de descuento. Por ejemplo, todas las suposiciones que dependan de un nivel determinado de inflación en un periodo futuro como es el caso de las relacionadas con tasas de interés e incrementos de salarios y beneficios, suponen el mismo nivel de inflación en ese periodo. Una entidad determinará la tasa de descuento y las demás suposiciones financieras en términos nominales corrientes, salvo que las estimaciones en términos reales ajustadas por la inflación sean más fiables, como puede pasar, por ejemplo, en el caso de una economía hiperinflacionaria, o también en el caso en que los beneficios estén ligados a un índice, habiendo un mercado fluido de bonos ligados a ese índice, en la misma moneda y plazo. Las suposiciones financieras se basarán en las

expectativas del mercado al final del periodo sobre el que se informa, para el periodo en el que las obligaciones de pago serán liquidadas.

Suposiciones actuariales, mortalidad, una entidad determinará sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los partícipes del plan durante y después de su periodo de empleo. Para estimar el costo final del beneficio una entidad tendrá en cuenta los cambios esperados en la mortalidad, por ejemplo, mediante la modificación de tablas de mortalidad estándar con mejoras en las estimaciones de la mortalidad. Suposiciones actuariales, tasa de descuento, la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo tanto dotadas como no dotadas se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento al final del periodo sobre el que se informa de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán coherentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo. Una de las suposiciones actuariales que tiene efectos significativos es la tasa de descuento. Esta tasa de descuento refleja el valor temporal del dinero, pero no el riesgo actuarial o de inversión. Además, la tasa de descuento no refleja el riesgo de crédito específico que asumen los acreedores de la entidad, ni tampoco refleja el riesgo de que el comportamiento de las variables en el futuro pueda diferir de las suposiciones actuariales. La tasa de descuento reflejará el calendario estimado de los pagos de los beneficios. En la práctica, una entidad a menudo consigue esto aplicando un promedio ponderado de la tasa de descuento que refleja el calendario y el importe estimados de los pagos de beneficios y la moneda en la que los beneficios han de ser pagados. En algunos casos, puede no existir un mercado amplio de bonos con un periodo de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por beneficios. En estos casos, una entidad tendrá que utilizar las tasas presentes de mercado, con las referencias temporales apropiadas, para descontar los pagos a corto plazo, y

estimará la tasa de descuento para los vencimientos a más largo plazo, extrapolando las tasas de mercado presentes mediante la curva de rendimiento. Es improbable que el valor actual total de una obligación por beneficios definidos sea particularmente sensible a la tasa de descuento aplicada a la parte de beneficios que se pagarán con posterioridad al vencimiento de los bonos, de entidad o gubernamentales, emitidos a más largo plazo. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

Los supuestos actuariales reflejan los cambios de beneficios futuros que están establecidos en las cláusulas formales de un plan o de una obligación implícita que va más allá de esas cláusulas al final del periodo sobre el que se informa. Este es el caso, por ejemplo, cuando a) la entidad tiene una historia de beneficios crecientes, por ejemplo para mitigar los efectos de la inflación, y no existen indicios de que esta práctica vaya a cambiar en el futuro; b) la entidad está obligada, ya sea por las cláusulas formales del plan o por una obligación implícita que va más allá de esas cláusulas o por la legislación, a utilizar cualquier superávit del plan en beneficio de los participantes del plan; o c) los beneficios varían en respuesta a objetivos de rendimiento u otros criterios. Por ejemplo, las cláusulas del plan pueden señalar que se pagarán beneficios reducidos o requerirán aportaciones adicionales de los empleados si los activos del plan son insuficientes. La medición de la obligación refleja la mejor estimación del efecto del objetivo de rendimiento u otros criterios. (NIC 19 Beneficios a los empleados, 1998)

NIC 12 Impuesto a las ganancias.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de a) la recuperación, liquidación en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros. NIC 12 Impuesto a las ganancias (1979)

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo. El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo. Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable. NIC 12 Impuesto a las ganancias (1979)

Diferencias temporarias imponibles; se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos. Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia

imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos. Por lo anterior, esta Norma exige el reconocimiento de todos los pasivos por impuestos diferidos, salvo en determinadas circunstancias que se describen en los párrafos 15 y 39. NIC 12 Impuesto a las ganancias (1979)

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que a) no es una combinación de negocios; y b) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 44, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos. Detrás del reconocimiento de cualquier pasivo, está inherente la expectativa de que la cantidad correspondiente será liquidada, en futuros periodos, por medio de una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos. Cuando tales recursos salgan efectivamente de la entidad, una parte o la totalidad de sus importes pueden ser deducibles para la determinación de la ganancia fiscal, en periodos posteriores al del reconocimiento del pasivo. En estos casos se producirá una diferencia temporaria entre el importe en libros del citado pasivo y su base fiscal. Por consiguiente, aparecerá un activo por impuestos diferidos, respecto a los impuestos sobre las ganancias que se recuperarán en periodos posteriores, cuando sea posible la deducción del pasivo para determinar la ganancia fiscal. De forma similar, si el importe en libros de un activo es menor que su base fiscal, la diferencia entre ambos importes dará lugar a un activo por impuestos diferidos respecto a los impuestos sobre las ganancias que se recuperarán en periodos posteriores. NIC 12 Impuesto a las ganancias (1979)

Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos, al final del periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos. Por ejemplo, una mejora en el desarrollo de las ventas puede hacer más probable que la entidad sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente como para cumplir los criterios establecidos en los párrafos 24 o 34 para su reconocimiento. Otro ejemplo es cuando la entidad proceda a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, en el momento de realizar una combinación de negocios o con posterioridad a la misma. NIC 12 Impuesto a las ganancias (1979)

Metodología

Según lo mencionado por Niño Rojas (2011), La etimología de la palabra *método* proviene de la palabra en griego *metá* que significa más allá y de la palabra *odós* que significa caminos, esto da una idea de un proceder encaminado a una meta.

De acuerdo con lo que refiere Maya (2014), en el escrito Métodos y técnicas de investigación, indica que el método científico tiene diversas definiciones. Algunos autores lo precisan como un *procedimiento para tratar un conjunto de problemas*, otros autores lo definen como un procedimiento racional e ingenioso para dar objeción a una serie de incógnitas, entendiendo sus inicios, su esencia y su relación con uno o varios efectos. Lo importante es que mediante el método científico podamos obtener información confiable, imparcial y relevante.

En términos generales, el método científico es consubstancial a la ciencia, tanto a la pura como a la aplicada. Sin método científico no existiría ciencia. El método científico, debe iniciar de algún conocimiento previo que se requiera precisar o bien ampliar, para seguidamente adaptarse a las especificaciones de cada tema, materia u especialidad. Constituye una cadena de procedimientos lógicos sistemáticos, racionales e intelectuales que permite resolver interrogantes. Maya (2014)

En resumidas palabras para Maya (2014) el método científico, permite examinar un fenómeno sugerente y explicar lo observado, permite al individuo ser a) ordenado; b) analítico; c) reflexivo; d) creativo y; e) productivo.

Los métodos se dividen de acuerdo con el tipo de razonamientos que son considerados para la obtención de los resultados o nuevos conocimientos, como lo explica la Figura 1.

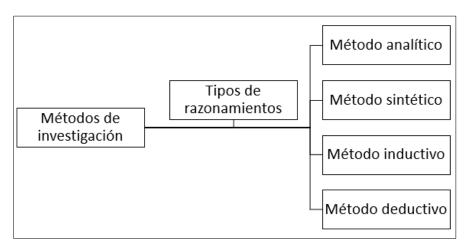


Figura 1. Métodos de investigación por tipos de razonamientos, adaptado de: Métodos y técnicas de investigación por Esther Maya, 2014.

Método analítico, según Gutiérrez-Sánchez (1990, p.133), este método es aquel que diferencia las partes de un todo y procede a la comprobación ordenada de cada uno de los componentes por separado, es útil cuando se realizan trabajos de investigación documental, que consiste en comprobar en forma separada todo el acopio del material imprescindible para la investigación.

Diseño de investigación

Según lo mencionado por Hernández (2014) el término *diseño* hace referencia al diseño de una investigación, en otras palabras es el plan o estrategia concebida para obtener la información que se precisa, en la investigación cuantitativa se concibe de determinada manera para obtener respuestas a las preguntas de investigación, en una investigación cualitativa, el investigador no determina, de manera previa, todas las decisiones en cada una de las etapas del estudio, sin embargo, antes del inicio del estudio, es necesaria una planificación que permita tomar decisiones a lo largo del trabajo.

En el enfoque cuantitativo los diseños se dividen en: experimental y no experimental. El diseño experimental es aquel en el que el investigador manipula por lo menos una variable independiente. En el diseño no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a

los participantes o tratamientos debido a que la naturaleza de las variables es tal que imposibilita su manipulación. Hernández (2014)

El génesis del enfoque cuantitativo siempre es la formulación de un problema, en forma de pregunta de investigación, que se pretende resolver con el desarrollo de la investigación. La planificación de la investigación pasa por la formulación de hipótesis que deben contrastarse de forma empírica y la selección del diseño más adecuado para conseguir dar respuesta a esas hipótesis planteadas. Navarro Asencio, Jiménez García, Rappoport Redondo, & Thoilliez Ruano, (2017)

En la Figura 2 y figura 3, se puede observar el proceso de la investigación cuantitativa e investigación cualitativa.

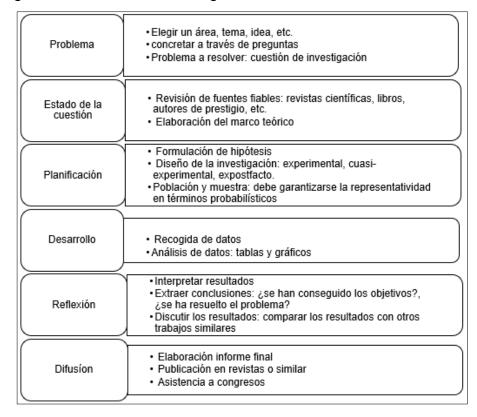


Figura 2. Proceso de investigación cuantitativa. Adaptado de: Fundamentos de la investigación y la innovación educativa, por Navarro, Jiménez, Rappoport y Thoilliez. (2017)

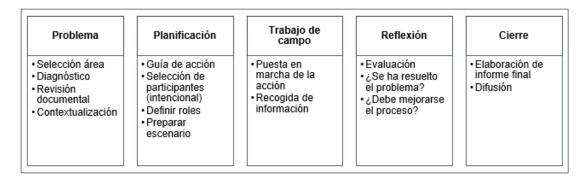


Figura 3. Proceso de investigación cualitativa. Adaptado de: Fundamentos de la investigación y la innovación educativa, por Navarro, Jiménez, Rappoport y Thoilliez. (2017)

El diseño utilizado en el presente trabajo de titulación, de acuerdo con el propósito será de tipo observacional, ya que no se interviene en el curso natural de la misma, además en este tipo de estudios se puede observar el comportamiento a través del tiempo en modo causa y efecto, es decir, la reforma en la LRTI y el RALRTI indican la pauta para dar tratamiento a la provisión por jubilación patronal el cual será diferente a años anteriores, según su cronología es de tipo prospectivo porque se indicará el efecto en el impuesto a la renta desde la aplicación de la reforma a futuro, según el número de mediciones es de tipo transversal de manera que se puede comparar información de diferentes tiempos en específico, entonces se da la comparabilidad entre el periodo fiscal 2017 antes de la reforma y el periodo fiscal 2018 después de la reforma.

Tipo de investigación/ Enfoque

El tipo de investigación implementado para obtener los resultados de la investigación es concluyente descriptiva, se busca especificar las propiedades, características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis Hernández (2014)

El enfoque utilizado es de preferencia cualitativo, es decir, se analizará los resultados con enfoque cualitativo mediante la herramienta de matriz de hallazgo obtenida por la técnica de entrevista, además se analizará el efecto

en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018 a causa de la reforma mediante caso de estudio.

Alcance

Se definió el alcance exploratorio, se busca obtener un resultado que despeje las dudas que un cambio o reforma en una normativa contable regulatoria trae consigo mediante el expertiz de los profesionales tributarios.

Población

También conocida como Universo, contiene todos los posibles elementos de la variable en estudio. Court & Rengifo (2011)

En el informe de principales resultados de Directorio de empresas 2017, (en adelante DIEE), ver Tabla 2, en ecuador existen 884,236 empresas que registraron ventas en el Servicio de rentas internas (en adelante SRI) y/o registraron personal afiliado en el Instituto Ecuatoriano de seguridad social, (en adelante IESS). Instituto Nacional de estadísticas y censos (2018)

Tabla 2.

Número de Empresas en el Ecuador según el Sector.

	NO.	
SECTOR ECONÓMICO	EMPRESAS	
SERVICIOS	361,149	
COMERCIO	319,503	
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	98,156	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	73,474	
CONSTRUCCIÓN	29,829	
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	2,125	
TOTAL	884,236	

Nota: Adaptado de Directorio de Empresas y Establecimientos del Ecuador 2017, INEC.

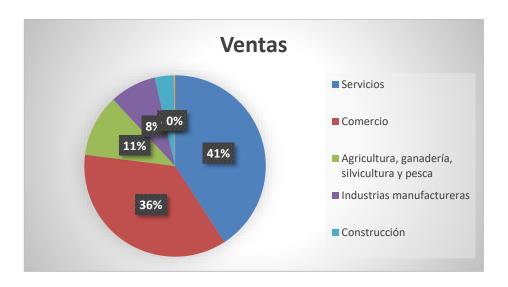


Figura 4. Número de Empresas en el Ecuador según el Sector. Adaptado de: Directorio de Empresas y Establecimientos del Ecuador 2017, INEC.

Según el DIEE, el sector con más compañías registradas en el SRI, es el sector de Servicios ocupando el 41 por ciento del total de las compañías ecuatorianas al 2017.

Servicios de Tecnología de la Información.

Este sector engloba una parte de la economía basada en el conocimiento TIC. Los servicios de tecnología de la información se los puede definir como un conjunto de actividades que tienen como objetivo principal de responder a las necesidades que presentan los clientes.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (en adelante CIIU) se incluyen los subsectores de actividades de publicación, actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, actividades de programación y transmisión, telecomunicaciones, programación y consultoría informática, y demás actividades de servicios de información.

En la Figura 5, se puede apreciar el incremento de los ingresos y las utilidades de las compañías del sector de las TIC en los periodos comprendidos desde 2013 al 2017.

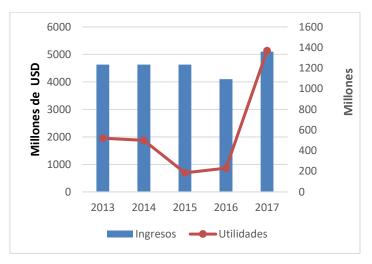


Figura 5. Evolución de ingresos y utilidades de servicios de tecnología. Adaptado de Estudios sectoriales, Panorama del sector de Servicios 2013 – 2017, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2018).

Los servicios de tecnología de la información registraron en promedio ingresos de 4,632 millones de USD anuales, como se observa en la Figura 5. Los ingresos de este sector durante el periodo comprendido entre 2013 y 2016 presentaron un decrecimiento anual del 2.5 por ciento mientras que en el 2017 tuvo un mayor ingreso del 1,321 millones de USD.

Por el lado de las utilidades, las grandes empresas registran en promedio 534 millones de USD del total del sector. Entre los años 2015 y 2016 fueron los de menores utilidades, mientras que en el año 2017 se presentó una recuperación de las utilidades superando los montos registrados de los años anteriores, en promedio aumentaron en 114,8 por ciento anual, siendo el 2017 el año que registra los mayores niveles de utilidades.

Los datos del sector económico por Provincia se muestran a continuacion en la Figura 6 el comportamiento de los ingresos y la Figura 7 el comportamiento de la utilidad.

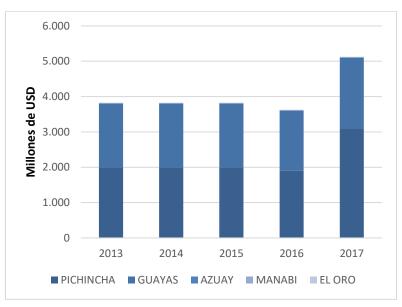


Figura 6. Evolución del ingreso por servicios de tecnología de la información por provincia durante el período 2013-2017. Adaptado de Estudios sectoriales, Panorama del sector de Servicios 2013 – 2017, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2018).

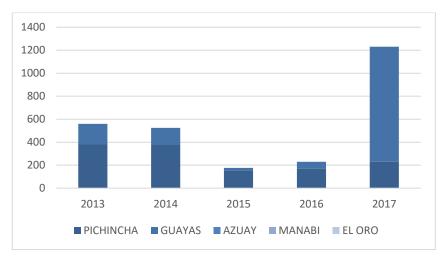


Figura 7. Evolución de utilidades por servicios de tecnología de la información por provincia durante el período 2013-2017. Adaptado de Estudios sectoriales, Panorama del sector de Servicios 2013 – 2017, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2018).

Las provincias que muestran un comportamiento relevante son las de Pichincha y Guayas, siendo la provincia del Guayas la que aporta con un ingreso de 2.324 millones de USD equivalentes al 51 por ciento de los ingresos provenientes de este sector, mientras que pichincha aporta 2.227

millones de USD equivalentes al 48 por ciento de los ingresos, Manabí se sitúa en tercer lugar con promedio de 24 millones de USD siendo equivalente al 1 por ciento de los ingresos.

Las utilidades, Pichincha presenta un promedio de 310 millones de USD, Guayas 230 millones de USD y Manabí 217 millones de USD. Entre las provincias de Pichincha y Guayas, se presentan una tasa de crecimiento de las utilidades de 37 por ciento y 63 por ciento respectivamente.

En la investigación de la página ecuador en cifras del INEC, detalla que en la provincia del Guayas existen 211 compañías segregadas en el Grupo J620. Actividades de programación informática y de consultoría de informática y actividades conexas, División J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas, Sección J. Información y Comunicación.

Muestra

Las muestras son la base fundamental del análisis, por lo que se debe de prestar particular atención en la forma en la que esta se recolecta. En general, antes de determinar el método de muestreo a utilizar, será necesario entender el problema que se tiene a mano y se deberá tratar de determinar las características de los datos a recolectar. Por lo general, se sugiere realizar ciertos análisis exploratorios para entender mejor los datos que se desean recolectar. Se pueden definir dos métodos de muestreo, a) el muestreo probabilístico y b) el muestreo no probabilístico. Court & Rengifo (2011)

Muestreo probabilístico

En este tipo de muestreo se supone que todos los elementos de la población tienen la probabilidad de ser elegidos. Sin embargo, no todos tendrán necesariamente la misma probabilidad de ser elegidos. Este método es el que debe ser utilizado si la intención es la realización de inferencia estadística.

Muestreo no probabilístico.

No todos los elementos de la población tienen la probabilidad de ser seleccionados. En este tipo de muestreo se utiliza bastante la intuición y la experiencia.

Muestreo no probabilístico, basado en el juicio.

Este tipo de muestreo depende de la opinión o juicio que tenga la población en congruencia al conocimiento del tema de investigación para aportar con información requerida.

Según la información antes mencionada se concluye para el análisis de los datos un muestreo no probabilístico en base a juicio.

En la Tabla 3. Se muestran las 10 compañías que presentan relevancia en el sector de las TIC en la provincia del Guayas en el nivel de ventas y participación del mercado entre los años 2017 y 2018.

Tabla 3.

Top 10 Compañías TIC en la provincia del Guayas, comparación años 2017 - 2018

	2017		2018			
EMPRESAS	VENTAS	% PART MERC	VENTAS	% PART. MERC	VAR % PART. MERC	VAR % VENTAS
COMPAÑÍA 1	23.970.818,00	17%	29.606.942,30	20%	3%	24%
COMPAÑÍA 2	24.467.918,40	17%	27.212.887,50	18%	1%	11%
COMPAÑÍA 3	23.923.328,80	17%	25.345.995,30	17%	0%	6%
COMPAÑÍA 4	18.617.111,78	13%	16.443.037,38	11%	-2%	-12%
COMPAÑÍA 5	15.249.665,90	11%	15.442.450,10	10%	0%	1%
COMPAÑÍA 6	7.806.960,74	6%	9.836.130,50	7%	1%	26%
COMPAÑÍA 7	6.582.690,55	5%	7.610.890,46	5%	0%	16%
COMPAÑÍA 8	8.950.668,21	6%	6.900.747,89	5%	-2%	-23%
COMPAÑÍA 9	5.116.319,13	4%	5.651.542,88	4%	0%	10%
COMPAÑÍA 10	6.441.749,54	5%	5.088.476,07	3%	-1%	-21%
TOTAL EMPRESAS	141.127.231,05	100%	149.139.100,38	100		

Nota: Adaptado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (2018).

Por el crecimiento en ventas y en participación de mercado se ha elegido como muestra para la investigación a la Compañía 1, por temas de confidencia en adelante se mencionará como Solutecno S.A.

Conocimiento del Negocio.

Solutecno S.A es una compañía en constante crecimiento, con presencia en el mercado de más de 25 años ofreciendo soluciones tecnológicas, para el segmento corporativo, adicionando valor agregado con la comercialización, implementación e integración de proyectos tecnológicos.

En la Tabla 4. Se detalla los principales clientes de la compañía segregados por nacionales e internacionales.

Tabla 4.

Principales Clientes.

INTERNACIONALES
Unisys de Perú
Colour Republic
Simpress Comercio Lecacao
Dxc-enterprice Services Llc.

Nota: Adaptado de Sistema de Gestión de calidad (SGC) de la compañía.

En la Tabla 5. Se describen los principales proveedores, marcas o mayoristas, nacionales e internacionales, con los que la compañía tiene excelentes relaciones comerciales.

Tabla 5. Principales Proveedores.

NACIONALES	INTERNACIONALES		
Tecnomega	DELL		
Inacorp	HP		
La Casa Del Cable	Lexmark		
Cartimex	Cisco		
Adistec	VEEAM		

Nota: Adaptado de Sistema de Gestión de calidad (SGC) de la compañía.

Principales soluciones empresariales

Construcción de centro de datos o *Data Center*: es la construcción significativa que alberga recursos informáticos integrados necesarios para el procesamiento de datos.



Figura 8. Centro de datos. Recuperado de: https://grupocartronic.com/soluciones-infraestructura-datacenter

Hiperconvergencia: elimina los incidentes de la gestión de la TI tradicional, agrupa los servicios de centro de datos como el servidor, el almacenamiento y la red, permitiendo que se gestionen en una única aplicación.



Figura 9. Estructura de Hiperconvergencia. Recuperado de: https://hiperconvergencia.mx/2017/12/29/como-funciona-la-hiperconvergencia-en-el-negocio/

Soluciones de impresión: el servicio incluye monitoreo y auditoría del consumo de suministros, equipamiento y distribución de los insumos necesarios para la operación, soporte técnico y call center.

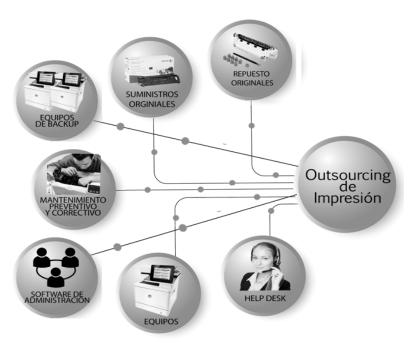


Figura 10. Outsourcing de impresión. Recuperado de: http://www.xtsperu.com/servicios/outsourcing-de-impresion.php

Equipos de cómputo: se cuenta con dispositivos electrónicos de las marcas más referenciales que ayudan al negocio potenciar sus actividades.



Figura 11. Hardware por marcas. Recuperado de: http://lacomputadora.org/marcas-de-computadoras/78

La Mesa de Ayuda o de Servicios de TI (Service desk - Help desk): es una estructura compuesta por personas, diferentes procesos, funciones, responsabilidades y herramientas de software que se implementa con el objetivo de establecer un punto único de contacto entre los colaboradores de la compañía y el área de TI del cliente, de manera que los usuarios puedan canalizar a través de este medio todos los incidentes, dificultades o requerimientos en relación con la tecnología de la información que la compañía les ha dispuesto para la ejecución de sus actividades.



Figura 12. Mesa de servicio Help Desk. Recuperado de: https://manageengine.com.mx/amp-blog-me-post/mesa-de-ayuda-los-10-aspectos-cuidar-en-una-plataforma-de-helpdesk

Técnica de recogida de datos

Se realizará la recolección de los datos mediante un muestreo no probabilístico por juicio, obtendremos información cualitativa de los expertos tributarios quienes darán su juicio con respecto al efecto de la aplicación de la reforma a la provisión por jubilación patronal en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018 de las compañías de servicios tecnológicos.

Resultados

En la tabla 6. Se detalla la información obtenida de la entrevista a cuatro expertos en materia contable y tributaria.

Tabla 6.

Matriz de Hallazgo, Entrevista a los Expertos Tributarios.

ENTREVISTADO	EXPERTO TRIBUTARIO 1	EXPERTO TRIBUTARIO 2	EXPERTO TRIBUTARIO 3	EXPERTO TRIBUTARIO 4
CRITERIO	Ing. José Rodríguez	Ing. Jorge Lucio	Ing. Raúl Ortiz	Ing. Diego Ordoñez
Afectación en compañías por adopción de NIIF en Ecuador	La adopción de NIIF afecta principalmente la posición patrimonial de una compañía	La adopción de NIIF afecta de manera significativa en las compañías.	Las compañías han sufrido afectación positiva a partir de adopción de NIIF	Las compañías presentan un impacto significativo desde aplicación de NIIF.
Aporte que brinda a la reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI	Al tratarse de una reforma de carácter tributaria si aporta socialmente a la economía del País.	El impacto que se considera es mínimo	El aporte beneficia directamente al Gobierno, mas no a la reactivación de la economía del País	Su finalidad es regularizar la parte contable con la tributaria.
Efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI	Se afecta directamente a la finanza de la compañía en tiempo presente	Su efecto repercutirá sobre el impuesto a la renta de manera negativa para las compañías.	Su efecto impositivo repercutirá en un pago anticipado.	De acuerdo con la reforma en mención el impuesto a la renta por pagar 2018 será mayor al reconocer mayo GND
Debilidades y fortalezas que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma Art. 10, numeral 13 de la LRTI	La debilidad para considerar es la reducción del flujo de dinero en periodo actual	En las compañías se puede suscitar mayores debilidades	Suscitaría debilidades a nivel de desviación a las NIIF	Se pueden suscitar debilidades pero que pueden convertirse en fortalezas en adelante.

Nota: adaptado de la entrevista a los expertos tributarios

Tabla 7.

Matriz de Hallazgo, Entrevista a los Expertos Tributarios, Elección Objetiva.

ENTREVISTADO	EXPERTO TRIBUTARIO 1	EXPERTO TRIBUTARIO 2	EXPERTO TRIBUTARIO 3	EXPERTO TRIBUTARIO 4
CRITERIO	Ing. José Rodríguez	Ing. Jorge Lucio	Ing. Raúl Ortiz	Ing. Diego Ordoñez
¿Las compañías en la provincia del Guayas están preparadas para la debida aplicación de las NIIF?	Acuerdo	Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo
¿A quién beneficia la reforma en la no deducibilidad de la provisión por jubilación patronal?	La administración tributaria	Las compañías	La administración tributaria	Ambas entidades
Para la finanza de la compañía, ¿cómo afecta la reforma que indica como no deducible a la provisión por jubilación patronal?	Negativo	Positivo y negativo	Negativo	Negativo
Sugerencia ante debilidades suscitadas a partir de una reforma en una ley o norma regulatoria contable	Mantener en capacitación constante al personal encargado	Contratar servicio externo	Mantener en capacitación constante al personal encargado	Contratar servicio externo

Nota: adaptado de la entrevista a los expertos tributarios

Hallazgos

El contenido del cuestionario realizado consta en el apéndice A.

Análisis sobre las opiniones de los expertos tributarios con respecto a las preguntas del cuestionario.

1. En el ámbito contable financiero mundial, se ha implementado la adopción de las NIIF en el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, ¿Cómo cree que afecta la adopción de las NIIF a las compañías?

En respuesta a la interrogante se muestra una total coincidencia de criterio, puesto que los expertos afirman que las compañías a partir de la adopción de NIIF en Ecuador han presentado una afectación significativa de aspecto positivo, es decir, que la aplicación de las NIIF le permite a una compañía procesar y revelar estados financieros confiables, comprensibles, transparentes y altamente comparables con balances elaborados por otros países, anterior a la aplicación de NIIF el paradigma inicial estaba basado en el costo histórico mientras que ahora se adaptan a un paradigma de valor razonable en el que predomina sin duda alguna el valor de mercado, el mismo que puede ser volátil año a año. Como acotación mínima de aspecto negativo indica que muchas compañías no invierten en capacitaciones para el personal, por lo que ahora les toca incurrir en gastos de asesoría externa. Es necesario acotar que la contabilidad debe regirse a NIIF ya que las leyes tributarias de cada país son diferentes y su principal objetivo solo es la recaudación de impuesto.

2. La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, modifica el Art. 10, numeral 13 de la LRTI, para el ejercicio 2018, indicando como deducible solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. ¿Cuál es el aporte que brinda a la

reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI, mediante La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera?

Se infiere en que la reforma que convierte en no deducible la provisión por jubilación patronal fue creada para satisfacer el objetivo de la administración fiscal, que es la recaudación de impuestos. Es importante tener claro que a mayor gasto no deducible, mayor será el impuesto a pagar por concepto de renta, como el Art. 28 numeral uno, literal f y g de la RALRTI publicada en marzo de 2017, indica procesar las provisiones mayores a diez años como deducibles, en el caso de que dichas provisiones no sean utilizadas por cualquier causa en periodos subsiguientes deberá la compañía reconocerlas como otros ingresos gravables, de misma manera la RALRTI publicada en agosto de 2018, establece que se procesen como deducibles solo los pagos por jubilación patronal, en el caso que no sean utilizadas las provisiones por jubilación patronal en periodos subsiguientes, éstas deberán revertirse como ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no, de acuerdo a este antecedente se concluye que la administración fiscal se beneficia de una mayor recaudación en el presente sobre un gasto que reconocerá como deducible a futuro, pero afecta directamente al contribuyente quien debe utilizar más recursos económicos para cubrir el impuesto a la renta por pagar. También se infiere que con la Ley de reactivación económica se busca afianzar la contabilidad con la tributación, para que no existan efectos a favor o en contra del contribuyente.

3. ¿Cuál sería el efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal con respecto al año fiscal anterior?

Hasta el periodo 2017 las provisiones por jubilación patronal manejaban otro tratamiento muy diferente al que se aplica para el periodo 2018. Los expertos responden a éste cambio como efecto negativo para la finanza de la compañía

tratándose en tiempo presente, viéndolo del punto de vista de lo estipulado en el código de trabajo sobre este beneficio, se debe provisionar hasta que el empleado alcance los 25 años de antigüedad, si bien es cierto de momento se pagará más impuesto a la renta pero de la misma manera la NIIF permite que las compañías se tomen como impuesto diferido la proporción de la provisión por jubilación patronal por la tasa impositiva, para hacer uso de el al momento del pago del beneficio.

4. ¿Qué debilidades y fortalezas identifica que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma mencionada?

Siempre hay que identificar cuáles pueden ser los riesgos que presenta un cambio siendo en una norma contable o una norma regulatoria de impuesto, puesto que los efectos serían significativos dependiendo del criterio y pericia del responsable. Si ante un cambio se detectan debilidades las compañías deben presentar un plan de contingencia que minimice el riesgo de procesar información errada al declarar ante el fisco, estas debilidades en adelante se convertirían en fortalezas. Aterrizando a campo contable, financiero y tributario en la actualidad las compañías se están acogiendo a la contratación de asesores tributarios externos lo que implica que se incurra en gastos más altos a lo que representaría contar con un personal que se mantenga en constante capacitación a más de dar valor agregado al talento humano. Desde el punto de vista ético se reconocería también debilidad cuando con anterioridad no se hubieren realizado provisiones por jubilación patronal tratando de evadir impuesto, por otro lado, la auditoría externa en su revisión hace prevalecer el cumplimiento de NIIF y podría tomarlo como desviación a NIIF.

Resultados, estudio de caso

Exposición del efecto tributario por el tratamiento contable para la provisión de jubilación patronal periodo fiscal 2017 y periodo fiscal 2018.

La compañía Solutecno S.A, en fiel cumplimiento de la normativa contable, contrató el servicio para obtener el informe actuarial a la compañía Actuaria Consultores Cia. Ltda. El informe emitido por la compañía actuaria contiene el siguiente resumen ejecutivo (del cual solo se referenciará a la provisión por jubilación patronal periodo fiscal 2017).

El detalle de las hipótesis actuariales para el informe del periodo en curso. Ver Tabla 8.

Tabla 8.

Hipótesis actuariales, periodo 2017

Fecha de valoración	31 de diciembre de 2017
Tasa de descuento	4.02%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial	2.50%

Nota: Adaptado de informe actuaria 2017

Tabla 9.

Resumen Ejecutivo, Informe Actuarial 2017.

Resumen Ejecutivo			
Fecha de valoración actuarial:	31 de diciembre de 2017		
Número de trabajadores:	122 personas		
Actuales jubilados:	1 trabajador		
Grupo con antigüedad <= 10 años:	16 trabajadores		
Grupo con antigüedad > 10 años:	105 trabajadores		
Salidas respecto al último estudio:	21 personas		
Tasa de descuento:	4,02% anual		
Tasa de incremento salarial:	2,50% anual		
Pensión mensual mínima Pensiones patronales al año:	US\$ 20,00 Doce mensualidades por año más las pensiones complementarias siguientes:		
Décimotercera pensión:	Equivalente a la doceava parte de lo percibido en el año.		
Décimocuarta pensión:	Equivalente a un salario básico unificado vigente, en el año 2017 US\$375		
Método de financiamiento:	Método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado.		

Nota: Adaptado de informe actuaria 2017

Bajo principios contables de actuaria: el gasto del año está compuesto por las siguientes partidas: a) el costo de los beneficios adicionales que los empleados han acumulado durante el año basado en la proyección de los sueldos al retiro (Costo laboral) más los intereses de la obligación por beneficios definidos (Costo financiero); b) el servicio pasado total por modificaciones del plan, reducciones o liquidaciones anticipadas de las obligaciones.

Ver Tabla 10, la composición demográfica del informe actuarial.

Tabla 10.

Composición Demográfica

Composición demogranica			
Concepto	31 de diciembre de 2017		
Jubilados	1		
TS>= 25 años	0		
10 <= TS < 25 años	16		
TS < 10 años	105		
Total de trabajadores	122		
Nómina salarial mensual en US\$	105,155		
Nómina salarial anual en US\$	1.261,861		
Edad promedio en años	35,5		
TS promedio en años	4,7		

Composición demográfica

Nota: Adaptado de informe actuaria 2017

Dentro del informe actuarial, la compañía contratada para realizar los cálculos que estén apegados a los requerimientos de la NIC 19 Beneficios a los empleados, presenta el balance de situación actuarial donde se detallan todos los valores que deben afectar los estados financieros de la empresa contratante. Ver tabla 11.

Tabla 11.

Balance de situación actuarial.

Balance de situación Actuarial 2017	
Obligación por beneficios definidos (OBD) al inicio del año	399.342
Costo laboral por servicios actuales	64.065
Interés neto (costo financiero)	15.602
Contribuciones de los partícipes al plan	0
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en	
supuestos financieros	160.330
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y	
experiencia	-141.535
(Beneficios pagados)	0
Costo de servicios pasados	0
Transferencia de empleados desde/(hacia) otras empresas del	
grupo	0
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-27.877
Obligación por beneficios definidos al final del año 2017	469.927
Costo de servicios pasados	0
Pasivo (RESERVA) al final del año 2017	469.926

Nota: Adaptado de informe actuaria 2017

Ver tabla 12. Planteamiento del Estado de Resultado emitido por la compañía Actuaria.

Tabla 12.
Estado de Resultados 2017

Estado de Resultados		
Costo laboral por servicios actuales	64.065	
Interés neto (costo financiero)	15.602	
Costo de servicios pasados		
Costo neto del periodo Ene17/Dic17 79		

Nota: Adaptado de informe actuaria 2017

Al 31 de diciembre el total de obligaciones contraídas por Solutecno S.A, para cubrir contingencias de la provisión por jubilación patronal, dio como resultado US\$ 469,926, teniendo que contabilizar estos valores como saldos a diciembre del año de valoración, provisiones que servirán para hacer frente a las obligaciones dentro de los siguientes períodos.

Contabilización de la provisión por jubilación patronal.

La NIC 19, establece que una entidad utilizará el método de unidad de crédito proyectada para calcular el valor actual de las obligaciones adquiridas por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado o en su caso el costo de los beneficios pasados.

Ver tabla 13. el asiento correspondiente al registro de la provisión por jubilación patronal 2017.

Tabla 13.

Registro Contable, Provisión de Jubilación Patronal 2017.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/17	Gasto por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal	64.065	
	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal		64.065
	P/R costo laboral de provisión de Jubilación Patronal 2017		

Mientras que el interés neto o costo financiero es el valor supuesto atribuible al pasar del tiempo, cuyo registro debe ser contemplado en la cuenta del gasto de provisión por jubilación patronal, ver Tabla 14.

Tabla 14.

Registro Contable, Provisión de Jubilación Patronal, Costo financiero 2017.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/17	Gasto por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal	15.602	
	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal		15.602
	P/R costo financiero de provisión de Jubilación Patronal 2017		

El cargo al gasto por beneficios a los empleados – Jubilación patronal se encuentra distribuido de la siguiente forma, ver Tabla 15.

Tabla 15.

Segregación de la provisión de Jubilación Patronal, periodo 2017.

Costo Laboral		64.065
Deducible	34.365	
No Deducible	29.699	
Costo F. Laboral		15.602
Deducible	8.369	
No Deducible	7.232	

De acuerdo con la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, Otro Resultado Integral contemplan partidas de ingreso y gastos que no se reconocen en el resultado del período, entre éstas se encuentran las ganancias y pérdidas actuariales, estas pueden ser resultado de aumentos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debido a cambios en las hipótesis actuariales o ajustes por experiencia. Ver Tabla 16, el registro de la pérdida actuarial del periodo con la diferencia entre perdida o ganancia actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros y pérdidas o ganancias actuariales reconocidas por ajustes y experiencia.

Tabla 16.

Registro Contable, pérdida actuarial 2017.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/17	Otros Resultados Acumulados Integrales Ganancias y Pérdidas Actuariales Acumuladas	18.795	
	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal		18.795
	P/R registrar pérdida actuarial proveniente de provisión de Jubilación Patronal 2017		

El registro del reverso de provisiones no utilizadas por salida del personal antes de cumplir los 25 años para acogerse al beneficio. Esta porción de provisiones pertenece a un grupo de empleados cuya antigüedad laboral era igual o mayor a 10 años, por motivo de renuncia se procede a dar de baja la provisión como indica la RALRTI, Art 28, numeral uno, literal g; Las provisiones en exceso y las que no vayan a ser utilizadas por cualquier causa, deberán revertirse a resultados como otros ingresos gravables.

La proporción para dar de baja según su distribución como fue reconocida, ver tabla 17.

Tabla 17.

Distribución de Provisiones a dar de baja 2017.

Rango	Valor Provisión	Tipo
TS >= 10 Años	8621	Deducible
TS < 10 Años	19256	No Deducible
Total	27.877,06	

La salida de los empleados antes de cumplir lo establecido en el código de trabajo, provoca una reducción de las provisiones ya establecidas, en este caso se reconoce un ingreso gravado por las provisiones que fueron declaradas como deducibles y que no fueron utilizadas. Ver Tabla 18.

Tabla 18.

Registro Contable por Reducción Anticipada de Provisión por Jubilación Patronal 2017.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/2017	Pasivos no Corrientes por Beneficios a	8.621	
	los Empleados - Jubilación Patronal		
	Otros ingresos gravados		8.621
	P/R reducciones o liquidaciones		
	anticipadas de provisiones por jubilación		
	patronal deducibles		

La porción sobrante de provisiones con el valor de US\$ 19.256 pertenece a un grupo de empleados cuya antigüedad laboral era inferior a 10 años, por lo tanto, es considerada como no deducible para la liquidación del impuesto a la renta.

Ver la Tabla 19. El Mayor de la cuenta del Pasivo no corriente por beneficios a los empleados – Jubilación Patronal.

Tabla 19.

Mayor Contable de Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados 2017.

Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal					
Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo	
1/1/2017	Saldo inicial	0	399.342	-399.342	
31/12/2017	Perdida actuarial	0	18.795	-18.795	
31/12/2017	Costo laboral	0	64.065	-64.065	
31/12/2017	Costo financiero laboral	0	15.602	-15.602	
31/12/2017	Salida de empleados	27.877	0	27.877	
	Suma	27.877	497.804	-469.927	

Registro de provisión por Jubilación Patronal periodo fiscal 2018 implementando la reforma.

El informe emitido por la compañía actuaria contiene el siguiente resumen ejecutivo (del cual solo se referenciará a la provisión por jubilación patronal periodo fiscal 2018).

El saldo inicial de la provisión por jubilación patronal a 2017 es de US\$ 469.926

Ver tablas 20, 21 y 22. Detalle de las Hipótesis actuariales para el informe del periodo informante.

Tabla 20.

Hipótesis Actuarial, Composición Demográfica 2018.

Composición Demográfica

Fecha de valoración actuarial: 31 de diciembre de 2018

Periodo de utilización: Ene18/Dic18 Pensión mensual mínima US\$ 20,00

Pensiones patronales al año: Doce mensualidades por año más las

pensiones complementarias

siguientes:

Décimotercera pensión: Equivalente a la doceava parte de lo

percibido en el año.

Décimocuarta pensión: Equivalente a un salario básico

unificado vigente, en el año 2017

US\$386

Tabla 21.

Hipótesis Actuarial, Información Demográfica 2018.

Información Demográfica				
Número de trabajadores:	116			
Grupo con antigüedad <= 10 años < 25 años	25 trabajadores			
Grupo con antigüedad > 10 años:	91 trabajadores			
Salidas respecto al último estudio:	25 personas			
Tiempo de servicio promedio:	19.73 años			
Edad promedio:	36.04 años			
Sueldo mensual promedio:	US\$ 925			

Tabla 22. Hipótesis Actuarial 2018.

Hipótesis Actuariales				
Tasa de descuento:	4.25% anual			
Tasa de incremento salarial C.P.:	3.00% anual			
Tasa de incremento salarial L.P.:	1.50% anual			
Tasa de rotación: 11.80% anual				

Actuaria detalla el balance de situación para el año 2018. Ver Tabla 23.

Tabla 23.

Balance de situación periodo 2018.

Balance de situación	Año 2018
Obligación por beneficios definidos (OBD) al inicio del año	469.926
Costo laboral por servicios actuales	62.512
Interés neto (costo financiero)	18.869
Contribuciones de los partícipes al plan	0
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en	
supuestos financieros	-36.463
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y	
experiencia	-6.858
(Beneficios pagados)	0
Costo de servicios pasados	0
Transferencia de empleados desde/(hacia) otras empresas	
del grupo	0
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	-173.920
Obligación por beneficios definidos al final del año 2018	334.066

De la misma manera detalla el Estado de Resultados para el año 2018. Ver Tabla 24.

Tabla 24.

Estado de Resultados Periodo 2018.

Estado de Resultados			
Costo laboral por servicios actuales	62.512		
Interés neto (costo financiero)	18.869		
Costos de servicios pasados	0		
Costo neto del periodo Ene18/Dic18	81.381		

Se reconoce el valor de la provisión del informe actuarial del periodo del que se informa más el costo laboral de la misma. Ver Tablas 25 y 26.

Tabla 25.

Registro Contable de la Provisión por Jubilación Patronal 2018.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/18	Gasto por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal	62.512	
	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal		62.512
	P/R costo laboral de provisión de Jubilación Patronal 2018		

Tabla 26.

Registro Contable del Costo Laboral por Provisión de Jubilación Patronal 2018.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/18	Gasto por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal	18.869	
	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal		18.869
	P/R costo laboral de provisión de Jubilación Patronal 2018		

De acuerdo con la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, Otro Resultado Integral contemplan partidas de ingreso y gastos que no se reconocen en el resultado del período, entre éstas se encuentran las ganancias y pérdidas actuariales, estas pueden ser resultado de aumentos o disminuciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos debido a cambios en las hipótesis actuariales o ajustes por experiencia. Se reconoce la pérdida actuarial del periodo con la diferencia entre perdida o ganancia actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros y pérdidas o ganancias actuariales reconocidas por ajustes y experiencia. Ver Tabla 27

Tabla 27.

Registro Contable de la Ganancia Actuarial 2018.

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/2018	Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal Otros Resultados Acumulados Integrales Ganancias y Pérdidas Actuariales Acumuladas	43.321	43.321
	P/R registrar ganancia actuarial proveniente de provisión de Jubilación Patronal 2018		

El registro del reverso de provisiones no utilizadas por salida del personal antes de cumplir los 25 años para acogerse al beneficio. Esta porción de provisiones pertenece a uno o un grupo de empleados cuya antigüedad laboral era igual o mayor a 10 años, por motivo de renuncia se procede a dar de baja la provisión como indica la RALRTI, Art 28, numeral uno, literal f; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2018)

Ver Tabla 28. Distribución de las provisiones que fueron dadas de baja por la salida anticipada de los empleados.

Tabla 28.

Distribución de las Provisiones por Jubilación Patronal Como Fueron Reconocidas.

Rango	Valor Provisión	Tipo
TS >= 10 Años	155464	No Deducible
TS < 10 Años	18456	No Deducible
Total	173.920,46	

Mientras que la tabla 29. Muestra la composición de las provisiones a dar de baja por la salida anticipada de los empleados y como se debe dar tratamiento según su clasificación.

Tabla 29.

Tratamiento para Considerar al dar de Baja las Provisiones no Utilizadas 2018.

Rango	Valor Provisión	Tipo	Tratamiento
TS >= 10 Años	150034	Deducible	Otros Ingresos Gravados
TS >= 10 Años	5430	No deducible	Otros Ingresos no Sujetos de Impuesto a la Renta
	155464		

Los resultados de los estados financieros en periodos distintos no son exactamente iguales, dependen del volumen de ingresos y gastos incurridos en el mismo. El impacto en el impuesto a pagar por concepto de renta se deriva de la no deducibilidad del total de la provisión por jubilación patronal a partir de la reforma, esto quiere decir que para la compañía significa una mayor base impositiva y por ende un mayor impuesto a la renta por pagar, sin embargo, aplicando la reforma la RALRTI en el Art. Innumerado, numeral 11, subsiguiente al Art. 28, el Fisco permite reconocer un impuesto diferido, el cual se podrá deducir efectivamente cuando el contribuyente se desprenda de recursos cancelando la obligación por la cual se realizaron éstas provisiones pero solo hasta el monto realmente cancelado.

El mayor de la cuenta Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal al 31/12/2018 se refleja en la Tabla 30.

Tabla 30.

Mayor Contable de la cuenta de Provisión por Jubilación Patronal 2018.

Pasivos no Corrientes por Beneficios a los Empleados - Jubilación Patronal						
Fecha	Descripción	Debe	Haber	Saldo		
1/1/2018	Saldo inicial	0	469.927	-469.927		
31/12/2018	Costo laboral	0	62.512	-62.512		
31/12/2018	Costo financiero laboral	0	18.869	-18.869		
31/12/2018	Ganancia actuarial	43.321	0	43.321		
31/12/2018	Salida de empleados	173.920	0	173.920		
	Suma	217.241	551.308	-334.067		

Con base a lo anterior mencionado ver tabla 31 y tabla 32, el resultado de la conciliación tributaria 2017 versus la conciliación tributaria 2018, desglosando el Impuesto a la renta por pagar en corriente y diferido.

Tabla 31.

Estado de Resultado y Conciliación Tributaria 2017.

Estado de Resultados 2017	
Ingresos	24.226.950,00
(-) Costo de venta	-18.749.370,00
Utilidad Bruta	5.477.580,00
Gastos Administración	-2.166.865,00
Gasto de ventas	-1.453.662,00
Gastos financieros	-101.540,00
Utilidad Operativa	-1.755.513,00
Otros gastos	0,00
Otros Ingresos	0,00
Utilidad antes de IR	1.755.513,00
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
(-) Participación a trabajadores	-263.326,95
(-) Otras rentas exentas e ingreso no objeto de	0,00
IR	
(+) Otros Ingresos Gravados	8.621,32
(+) Gastos no deducibles locales	
Provisión Jubilación patronal	36.932,46
(+) Gastos no deducibles del exterior	0,00
Utilidad Gravable	1.537.739,83
Impuesto Causado	384.434,96
Utilidad Neta	1.153.304,88

Tabla 32.

Estado de Resultados y Conciliación Tributaria 2018.

Estado de Resultados 2018							
Ingresos	25.191.504,00						
(-) Costo de venta	-19.439.127,00						
Utilidad Bruta	5.752.377,00						
Gastos Administración	-2.155.400,00						
Gasto de ventas	-1.484.131,00						
Gastos financieros	-66.552,00						
Utilidad Operativa	-2.046.294,00						
Otros gastos	0,00						
Otros Ingresos	0,00						
Utilidad antes de IR	2.046.294,00						
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA							
(-) Participación a trabajadores	-306.944,10						
(-) Otras rentas exentas e ingreso no objeto de IR	23.886,41						
(+) Otros Ingresos Gravados	150.034,00						
(+) Gastos no deducibles locales							
Provisión Jubilación patronal	81.381,00						
(+) Gastos no deducibles del exterior	0,00						
Utilidad Gravable	1.994.651,31						
Impuesto Causado	498.662,83						
Imp. Corriente	478.317,58						
Imp. Diferido	20.345,25						
Utilidad Neta	1.495.988,48						

La presentación del valor que genera diferencia temporaria en el formulario 101. Ver figura 13.

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)						
	GENERACIÓN			REVERSIÓN		
POR PROVISIONES JUBILACIÓN PATRONAL	822	+	81.381	823	-	

Figura 13. Casillero en Formulario 101.

Se reconoce el impuesto diferido derivado de la diferencia temporaria de provisión por jubilación patronal.

Tabla 33.

Reconocimiento del Impuesto Diferido

Fecha	Descripción	Debe	Haber
31/12/2018	Activo por Impuesto Diferido	20345,25	
	Gasto por impuesto a las ganancias diferido		20345,25
	P/R activo por ID generado de provisiones por Jubilación Patronal 2018		

Conclusiones

Las compañías en Ecuador han ido adoptando las NIIF de acuerdo al cronograma establecido por La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, es claro que muchas de las compañías no se encuentran totalmente preparadas para implementar NIIF en sus Estados Financieros, por lo que optan por contratar servicios a terceros y otras entidades invierten en capacitar al personal encargado. Con respecto a la implementación de NIIF, hay compañías que rechazan su aplicación pretendiendo que los procedimientos a seguir son nuevos, que afectan al patrimonio del accionista y se encuentran algo reacios al cambio, el comentario contrario al de otras compañías quienes piensan que las NIIF cada vez tratan de generar una sinergia para que la situación financiera de una compañía no tenga en efectos significativos sobre los impuestos por pagar al fisco. La NIC 19 sugiere registrar el valor de las provisiones que provengan de un estudio o informe actuarial, puesto que los expertos actuariales manejan variables internas y externas para obtener resultados casi a precisión, el estudio es válido si el informante actuarial consta registrado en la superintendencia de compañías, valores y seguros como tal. Una reforma tributaria trae consigo nuevos retos, planteamientos o nuevos métodos de proceder con la contabilidad y el ejercicio tributario, en el caso de las Provisiones por Jubilación Patronal que hasta el periodo fiscal 2017 se constituían en no deducibles si el empleado poseía menos de diez años de antigüedad laboral y deducibles si poseía una antigüedad laboral igual o superior a los diez años, en Diciembre de 2017 mediante La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se reforma la LRTI en el Art. 10, numeral 13, convirtiendo totalmente en no deducibles las provisiones efectuadas desde el periodo 2018 sin embargo deja también establecido en el RALRTI como dar tratamiento a las provisiones de ejercicios anteriores según hubiesen sido reconocidas, es decir, si se liquidan empleados que no hayan completado la antigüedad laboral como lo estipula el código de trabajo las provisiones que se reconocieron como no

deducibles hasta 2017 ahora tendrán que ser revertidas como ingreso no objeto de impuesto a la renta, mientras que las que fueron reconocidas como deducibles se tendrán que reversar como ingresos gravados, si bien es cierto las provisiones constituidas desde 2018 son gasto no deducible el fisco nos permite reconocer un activo por impuesto diferido, es decir, que lo por lo que se paga mayor impuesto hoy en el futuro se lo podrá deducir cuando la entidad se desprenda de los recursos económicos para solventar dicha obligación, el impacto en el impuesto a la renta será significativo en el presente, puesto que incrementan los gastos no deducibles por el concepto de Jubilación Patronal y esto hace que la entidad destine más recursos monetarios por impuestos en cada periodo fiscal. Se puede inferir que la reforma se genera para beneficio bilateral, las compañías se benefician por el derecho de asumir un impuesto diferido del que podrán beneficiarse a futuro mientras que la administración tributaria se beneficia al percibir de manera anticipada un impuesto por un gasto que aún no incurren las compañías.

Recomendaciones

Se recomienda a las compañías llevar un archivo extracontable de la constitución inicial de las provisiones por jubilación patronal puesto que de ello depende que puedan deducirse desde ahora el gasto o no volver a tributar por un gasto que ya fue objeto de impuesto a la renta. Se recomienda capacitación constante para los responsables de gestionar la contabilidad y los impuestos, partiendo desde que la contabilidad nos da los lineamientos para procesar información que pueda ser interpretada y comparable con otros países, mientras que para el fisco su interés primordial es la recaudación de impuestos. A los estudiantes recomiendo seguir en la indagación sobre aplicación de NIIF como también actualizar sus conocimientos en leyes tributarias, las mejores prácticas hacen al maestro.

Referencias Bibliográficas

- Actuaria Consultores. (2017). *Actuaria Consultores*. Obtenido de https://actuaria.com.ec/nic-19-en-el-ecuador/
- Actuaria Consultores Cia. Ltda. (2018). Obtenido de Actuaria: https://actuaria.com.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley_org%C3%81nica_para_el_fomento_productivo.pdf
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Education.
- Cano, A., Restrepo, C., & Villa, O. (2017). *Revista Espacios*. Obtenido de https://www.revistaespacios.com/a17v38n34/a17v38n34p01.pdf
- Casal, R., & Norka, V. (2007). La Ciencia Contable, su historia, filosofía, evolución y su producto. *Actualidad Contable Faces*, 19-28.
- Còdigo de Trabajo. (2005).
- Codigo del Trabajo. (2012). *IESS*. Obtenido de http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf
- Comité Económico Financiero Estructurador de Colombia. (2017). *Agencia Logística de las Fuerzas Militares*. Obtenido de Análisis económico y financiero del sector de las TIC´s: https://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/contracts/migrat ed/560507/selecci_oacute_n_abreviada_menor_cuant_iacute_a__ley __1150_de_2007__no__002_034_de_2017_analisis_del_sector.pdf
- Court, E., & Rengifo, E. (2011). *Estadísticas y Econometría Financiera*.

 Argentina: Cengage Learning Argentina.

- Cruz, N., & Torres, L. (2017). Análisis de las Enmiendas a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" en el Cálculo de la Provisión de Jubilación Patronal en una Compañía del Sector Logístico del Ecuador en el año 2016. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- D'Onofrio, P. A. (Septiembre de 2006). Las Teorías De La Contabilidad Social Y Su Relación Con La Responsabilidad Social Empresarial. Buenos Aires.
- Díaz, M. (2010). Fundamentos teóricos de la contabilidad del conocimiento y su incidencia en la auditoría del capital intelectual. *Revistas de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*.
- Editorial Ecoprensa S.A. (12 de junio de 2015). *El Economista América*. Obtenido de https://www.eleconomistaamerica.com/telecomunicacion-tecnologia-pe/noticias/6789293/06/15/El-sector-TIC-de-Peru-presenta-un-ritmo-de-crecimiento-del-85-.html
- Gómez, F., Moya, S., & Fitó, M. (2010). Efectos del nuevo PGC en los estados financieros: El problema de la comparabilidad de los datos. Universia Business Review. 136-149.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Horngren, C., Harrison Jr., W., & Suzanne, O. (2010). *Contabilidad.* México: Pearson Educación.
- Instituto Nacional de estadísticas y censos. (Octubre de 2018). *Directorio de Empresas y Establecimientos 2017.* Obtenido de https://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/qvajaxzfc/ope ndoc.htm?document=empresas_test.qvw&host=qvs@virtualqv&anony mous=true

- Investigación Científica. (2019). *Investigación Científica*. Obtenido de https://investigacioncientifica.org/que-es-la-investigacion-documental-definicion-y-objetivos/
- IT Reseller Tech & Consulting. (2018). IT Reseller Tech & Consulting.

 Obtenido de IT Reseller Tech & Consulting:

 https://www.itreseller.es/en-cifras/2018/05/las-companias-ticespanolas-presentan-un-crecimiento-anual-del-46
- Ley de Regimen Tributario Interno, LRTI. (2019). *Lexis*. Obtenido de http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/LI-LRTI.pdf
- Ley Organica Para La Reactivacion De La Economia, Fortalecimiento De La Dolarizacion Y Modernizacion De La Gestion Financiera. (Diciembre De 2017). Quito, Ecuador.
- Ley Orgánica para la Reactivación De La Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera. (2017). COSEDE. Obtenido de https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia-fortalecimiento-de-la-dolarizacion-y-modernizacion-de-la-gestion-financiera.pdf
- Manso, J. (2002). El Legado de Frederick Irving Herzberg. *Revista Universidad EAFIT*, 79-86.
- Maya, E. (2014). Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tec nicas.pdf
- Méndez Álvarez, C. (2001). *Metodologia; Diseño Y Desarrollo Del Proceso De Investigación (3a. Ed.).* Bogotá: Mcgraw-Hill Interamericana.
- Miroli, A. G., & Ruggeri, H. (2007). *Biblioteca Digital, Universidad de Buenos*Aires. Obtenido de

- http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/libros/Ruggeri_Jornadas-epistemologia-12-2007.pdf
- Mora, Montes, & Mejía. (2011). Contabilidad Internacional y Responsabilidad Social de las Organizaciones Edicion electronica gratuita. Obtenido de EUMED: www.eumed.net/libros/2011b/949/
- Navarro Asencio, E., Jiménez García, E., Rappoport Redondo, S., & Thoilliez
 Ruano, B. (Marzo de 2017). *Universidad Internacional de La Rioja*.
 Obtenido de https://www.unir.net/wp-content/uploads/2017/04/Investigacion_innovacion.pdf
- NIC 12 Impuesto a las ganancias. (1979). *Ministerio de Economía y Finanzas,**Perú.**
 Obtenido**
 de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- NIC 19 Beneficios a los empleados. (1998). *Ministerio de Economía y Finanzas, Perú*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/19_NIC.pdf
- Niño Rojas, V. M. (2011). Metodología de la investigación . Bogotá: La U.
- Proecuador. (2017). *Proecuador*. Obtenido de https://www.proecuador.gob.ec/tics/
- Quisbert, M., & Ramírez, D. (2011). *Revistas Bolivianas*. Obtenido de Revistas Bolivianas electrónicas en línea: www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S230 4-37682011000700003&Ing=es&nrm=iso>. ISSN 2304-3768.
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Asociación Ecuatoriana de Archiveros*. Obtenido de https://www.aea.ec/wp-content/uploads/2019/05/Reglamento-a-la-Ley-de-R%C3%A9gimen-Tributario-Interno.pdf

- Reglamento de aplicación de la ley de régimen tributario interno. (1989).

 Servcios de Rentas Internas. Obtenido de http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/regtribint.pdf
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2017).
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2018).
- Revista Líderes. (2018). Obtenido de https://www.revistalideres.ec/lideres/industria-software-nuevos-mercados-ley.html
- Rodrìguez, D. (2015). *Contabilidad.com.do*. Obtenido de https://contabilidad.com.do
- Romero, J. (2010). *Principios de Contabilidad*. México D.F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A de C.V.
- Schmelkes, C., & Elizondo, S. (2010). *Manual para la presentacion de anteproyectos e informes de investigación (tesis).* México, D.F.: D.R. © Oxford University Press México.
- Secretaría de Marina Armada de México. (2010). Secretaría de Marina Armada de México. *Manual para elaborar y evaluar trabajos de investigación*. México, D.F.
- Superintendencia de compañias. (2008). *supercias.gob.ec.* Obtenido de https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion. pdf
- VASS TIC Monitor. (2019). *Informe Abril/2019 Indicadores de seguimiento,*Tendencias y alertas. Esspaña.
- Zapata, G., & Hernández, A. (2010). Reflexiones sobre la aplicación de Las NIIF en las Pymes Venezolanas. En G. Zapata, & A. Hernández,

Reflexiones sobre la aplicación de Las NIIF en las Pymes Venezolanas (págs. 23-41). Compendium.

Apéndice

Apéndice A. Entrevista Ing. José Rodríguez Samaniego.

Entrevista

Autor: Angie Bueno Ponce.

Tema de Tesis: Impacto de la no deducibilidad tributaria por

provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del

Guayas.

Entrevistado: José Rodríguez Samaniego

Ocupación: Auditor Interno

1. En el ámbito contable financiero mundial, se ha implementado la adopción de las NIIF en el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, ¿Cómo cree que afecta la adopción de las NIIF a las compañías?

La adopción de las NIIF pienso afecta principalmente en la posición patrimonial de toda compañía, puesto que se pasa de un paradigma inicial en donde prevalece el costo histórico hacia un paradigma de valor razonable en donde predomina el valor de mercado el cual puede ser volátil de año a año.

Apartado de elección objetiva:

¿Considera que las compañías en la provincia del Guayas están preparadas para la debida aplicación de las NIIF?

- a) Acuerdo
- b) Desacuerdo

2. La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, modifica el Art. 10, numeral 13 de la LRTI, para el ejercicio 2018, indicando como deducible solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. ¿Cuál es el aporte que brinda a la reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI, mediante La Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera?

Al ser una disposición de carácter tributario, cumple dicho objetivo. Es decir, el estado persigue un objetivo recaudatorio de tributos que no es la finalidad de las NIIF. No le veo aporte alguno a la reactivación, esta disposición únicamente limita el gasto que debe ser considerado deducible, con lo cual, por el gasto que la compañía deba provisionar de acuerdo con las NIIF, deberá tributar impuestos.

Apartado de elección objetiva:

¿Quiénes resultan beneficiados por la reforma a la LRTI, que indica registrar como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal?

- a) Las Compañías
- b) La Administración tributaria
- c) Ambas entidades

3. ¿Cuál sería el efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal con respecto al año fiscal anterior?

Un mayor pago de impuesto a la renta. Lo cual le quita liquidez a las empresas.

Apartado de elección objetiva:

¿Financieramente para la compañía cómo considera al efecto en el impuesto causado aplicando la reforma?

- a) Positivo
- b) Negativo

Por lo indicado en la pregunta anterior.

4. ¿Qué debilidades y fortalezas identifica que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma mencionada?

Debilidades: en el aspecto financiero, un pago anticipado de impuesto a pesar de que existe un gasto real que de acuerdo a normativa NIIF se incurre en el período actual.

Fortaleza: no considero fortaleza alguna, producto de la aplicación de esta normativa tributaria.

Apartado de elección objetiva:

¿Qué sugiere ante las debilidades de la compañía, sobre la aplicación de una norma o reformas en las leyes regulatorias contables?

- a) Contratar servicio externo
- b) Mantener en capacitación constante al personal encargado

Apéndice B. Entrevista a MGS Jorge Lucio.

Entrevista

Autor: Angie Bueno Ponce.

Tema de Tesis: Impacto de la no deducibilidad tributaria por

provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del

Guayas.

Entrevistado: MGS Jorge Lucio O.

Ocupación: Comisario En Metrobastión

1. En el ámbito contable financiero mundial, se ha implementado la adopción de las NIIF en el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, ¿Cómo cree que afecta la adopción de las NIIF a las compañías?

La adopción de las NIIFs en la elaboración y presentación de los estados financieros afecta de manera significativa, especialmente en las empresas que prestan servicios tecnológicos, en la parte de los Equipos con los cuales prestan los servicios.

Apartado de elección objetiva:

¿Considera que las compañías en la provincia del Guayas están preparadas para la debida aplicación de las NIIF?

- c) Acuerdo
- d) Desacuerdo
- 2. La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión

Financiera, modifica el Art. 10, numeral 13 de la LRTI, para el ejercicio 2018, indicando como deducible solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. ¿Cuál es el aporte que brinda a la reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI, mediante La Reactivación Orgánica para la de la Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera?

Considero que el impacto es mínimo, ya que la reactivación económica no está ligada a la deducibilidad tributaria o no de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales.

Apartado de elección objetiva:

¿Quiénes resultan beneficiados por la reforma a la LRTI, que indica registrar como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal?

- d) Las Compañías
- e) La Administración tributaria
- f) Ambas entidades
- 3. ¿Cuál sería el efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal con respecto al año fiscal anterior?

Si se considera como <u>NO deducible</u> el total de las provisiones por jubilación patronal, entonces la base imponible aumentará y por consecuencia el impuesto a la renta también en el 25% (tasa impositiva). Por otro lado, los pagos por el mismo concepto se considerarán como deducible, por lo que el impuesto a la renta disminuirá en el 25% del valor de los pagos.

Apartado de elección objetiva:

¿Financieramente para la compañía cómo considera al efecto en el impuesto causado aplicando la reforma?

- c) Positivo Si la Compañía tiene más de 20 años entonces efecto positivo porque los pagos que realice por este concepto serán deducibles.
- d) Negativo Si la Compañía es nueva (menos de 20 años) efecto negativo
- 4. ¿Qué debilidades y fortalezas identifica que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma mencionada?

DEBILIDAD: En caso de que no contrate un profesional que conoce de la materia para que realice el respectivo análisis.

Apartado de elección objetiva:

¿Qué sugiere ante las debilidades de la compañía, sobre la aplicación de una norma o reformas en las leyes regulatorias contables?

- c) Contratar servicio externo
- d) Mantener en capacitación constante al personal encargado.

Apéndice C. Entrevista a Ing. Raúl Ortiz Entrevista

Autor: Angie Bueno Ponce.

Tema de Tesis: Impacto de la no deducibilidad tributaria por

provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del

Guayas.

Entrevistado: Raúl G. Ortiz

Ocupación: Auditor externo y consultor tributario

1. En el ámbito contable financiero mundial, se ha implementado la adopción de las NIIF en el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, ¿Cómo cree que afecta la adopción de las NIIF a las compañías?

Al constituir las NIIF una lenguaje contable y financiero común a nivel mundial, la afectación que han experimentado las compañías con su adopción es la de producir información financiera transparente y comprensible para los lectores internacionales. Esto ha posibilitado la comparación entre compañías de diferentes países y el movimiento de capitales fuera de las fronteras.

Apartado de elección objetiva:

¿Considera que las compañías en la provincia del Guayas están preparadas para la debida aplicación de las NIIF?

- e) Acuerdo
- f) Desacuerdo

2. La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, modifica el Art. 10, numeral 13 de la LRTI, para el ejercicio 2018, indicando como deducible solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. ¿Cuál es el aporte que brinda a la reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI, mediante La Orgánica para la Reactivación de la Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera?

Diferir la deducibilidad de la provisión para desahucio y jubilación hasta que se efectúe el pago, probablemente aumente la recaudación de impuesto a la renta, por el incremento en la base imponible que esta reforma produce. Esto significará solamente aporte para el Gobierno y NO para la reactivación de la economía, debido que al aumentar la recaudación tributaria menos dinero queda en manos de los contribuyentes, lo que contraerá la demanda de bienes y servicios.

Apartado de elección objetiva:

¿Quiénes resultan beneficiados por la reforma a la LRTI, que indica registrar como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal?

- g) Las Compañías
- h) La Administración tributaria
- i) Ambas entidades

3. ¿Cuál sería el efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal con respecto al año fiscal anterior?

En la compañía que paga, el efecto sería la de un pago anticipado de impuesto sobre las provisiones mencionadas, debido que NO son gastos deducibles HOY, sino que lo serán en el FUTURO. En ese momento, el pago anticipado de impuesto será registrado como un activo por impuesto diferido, el que será transferido a los resultados del período FUTURO en que el desahucio y la jubilación se paguen.

Apartado de elección objetiva:

¿Financieramente para la compañía cómo considera al efecto en el impuesto causado aplicando la reforma?

- e) Positivo
- f) Negativo
- 4. ¿Qué debilidades y fortalezas identifica que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma mencionada?

Pudiera darse el caso en que algunas compañías no registren el pasivo, a lo realicen a discreción, por estos beneficios definidos a los empleados debido que no contemplarían a primera instancia un beneficio tributario a efectos de IR, a pesar de que implicaría una desviación a las NIIF.

Los riesgos expresados por el entrevistador son correctos. Sin embargo, considero que esos riesgos se convertirán en realidades si administradores, contadores, peritos actuariales y auditores externos desarrollan sus funciones con pobreza ética.

Apartado de elección objetiva:

¿Qué sugiere ante las debilidades de la compañía, sobre la aplicación de una norma o reformas en las leyes regulatorias contables?

- e) Contratar servicio externo
- f) Mantener en capacitación constante al personal encargado

Apéndice D. Entrevista al Ing. Diego Ordóñez.

Entrevista

Autor: Angie Bueno Ponce.

Tema de Tesis: Impacto de la no deducibilidad tributaria por

provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del

Guayas.

Entrevistado: Ing. Diego Ordóñez Guerrero

Ocupación: Asesor Tributario

1. En el ámbito contable financiero mundial, se ha implementado la adopción de las NIIF en el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, ¿Cómo cree que afecta la adopción de las NIIF a las compañías?

Hoy en día las compañías siguen con complicaciones de poder adoptar inmediatamente cualquier cambio que las NIIF, debido a que las empresas no suelen invertir en capacitaciones al personal. Eso ha llevado que las empresas que tienen un impacto significativo por el cambio de alguna norma tengan que contratar asesoría a empresas especializadas en el tema e incurrir en gastos adicionales.

Apartado de encuesta:

¿Considera que las compañías en la provincia del Guayas están preparadas para la debida aplicación de las NIIF?

- g) Acuerdo
- h) Desacuerdo

2. La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, modifica el Art. 10, numeral 13 de la LRTI, para el ejercicio 2018, indicando como deducible solo los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. ¿Cuál es el aporte que brinda a la reactivación de la economía la reforma al Art. 10, numeral 13 de la LRTI, mediante La Orgánica para la Reactivación de la Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera?

En primera instancia este cambio no beneficia a las compañías debido a que ahora todas las provisiones directamente serán reconocidas como gasto no deducible, por lo tanto, al incrementar la base imponible hará que el pago de impuesto a la renta sea mayor. Sin embargo, el cambio tiene sus efectos positivos, ya que ahora con la Ley de Reactivación Económica las reversiones de provisiones en exceso podrán ser reconocidas como gravables o no objeto de impuesto a la renta en igual proporción de que si fueron deducibles o no en su constitución.

A largo plazo estos cambios lo que buscan es regularizar la parte contable con la tributaria para evitar efectos a favor o en contra del contribuyente.

Apartado de encuesta:

¿Quiénes resultan beneficiados por la reforma a la LRTI, que indica registrar como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal?

- j) Las Compañías
- k) La Administración tributaria
- I) Ambas entidades
- 3. ¿Cuál sería el efecto en el impuesto a la renta del periodo fiscal 2018, aplicando como no deducible al total de las provisiones por jubilación patronal con respecto al año fiscal anterior?

Para el ejercicio fiscal 2018 se pagaría un mayor valor de IR con relación al año 2017, debido a que acatando los nuevos cambios (aplicación de impuesto diferido) todo el gasto generado por estas provisiones será consideradas como no deducibles (diferencia temporaria) en la conciliación tributaria.

Apartado de encuesta:

¿Financieramente para la compañía cómo considera al efecto en el impuesto causado aplicando la reforma?

- g) Positivo
- h) Negativo

En primera instancia negativo debido al mayor valor a pagar de impuesto a la renta, aunque a posteriori los valores a pagar de impuesto a la renta serán reducidos por el uso de la reversión de la diferencia temporaria.

4. ¿Qué debilidades y fortalezas identifica que puedan suscitarse en las empresas para la aplicación de la reforma mencionada?

Debilidades: que la compañía deberá capacitar a sus trabajadores del departamento contable, o en su defecto de preferencia contratar servicios de asesores externos que ayuden a la correcta aplicación de los cambios previstos en la norma tributaria local.

Fortaleza: Llevar un mejor control del análisis de las provisiones y su correcta aplicación contable y tributaria.

Apartado de encuesta:

¿Qué sugiere ante las debilidades de la compañía, sobre la aplicación de una norma o reformas en las leyes regulatorias contables?

- g) Contratar servicio externo
- h) Mantener en capacitación constante al personal encargado







DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Bueno Ponce, Angie Elizabeth, con C.C: # 0925874083 autora del trabajo de titulación: Impacto de la no deducibilidad tributaria por provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre del 2019

f.				

Nombre: Bueno Ponce, Angie Elizabeth

C.C: 0925874083







REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
FICHA DE R	EGISTRO DE TESIS/TRA	BAJO DE TITULAC	IÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Impacto de la no deducibilidad tributaria por provisión de jubilación patronal en empresas de servicios tecnológicos en la provincia del Guayas.					
AUTOR(ES)	Angie Elizabeth Bueno Por	nce				
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Arturo Absalón Ávila Toled	0				
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Sa	ntiago de Guayaquil				
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Econ	ómicas y Administrativ	/as			
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría					
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y	Auditoría				
FECHA DE PUBLICACIÓN:	September 2019	No. PÁGINAS:	DE 100 páginas			
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, finanzas, tr	ibutación				
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	NIC 19, Impuestos diferidos patronal, estudio actuarial,	•	idos, Jubilación			
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El presente trabajo de investigación propone el análisis del impacto en el impuesto a la renta para el periodo 2018 aplicando la reforma en La LRTI Art. 10, numeral 13 mediante La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyo objetivo es que las compañías reconozcan como no deducibles el total de las provisiones por Jubilación Patronal. En la sección inicial, se presenta un antecedente del concepto e importancia de la contabilidad desde sus inicios y cuál ha sido la evolución de las normas contables hasta llegar a las NIIF, la metodología que se implementó se basa en un diseño de investigación observacional, de tipo concluyente descriptiva con enfoque cualitativo y estudio de caso, es decir, que se desarrolla con la herramienta de entrevista a expertos tributarios y se detallan las conclusiones mediante matriz de hallazgo, estas conclusiones de los expertos arrojan un resultado que se puede concluir de forma descriptiva el impacto en el impuesto a la renta y el efecto sobre las finanzas de la compañía. El estudio de caso indica los registros por provisiones de jubilación patronal con la normativa 2017 y la normativa vigente 2018, los procedimientos de reversión, reconocimiento de las ganancias/pérdidas actuariales y el impuesto diferido generado a partir de la reforma.						
ADJUNTO PDF:	⊠ SI	□ NO				
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4- 2576631	E-mail: angieeli69@	@hotmail.com			
CONTACTO CON LA	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina					
INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635					
PROCESO UTE):	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec					

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

N°. DE REGISTRO (en base a datos):

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

N°. DE CLASIFICACIÓN: